



**Comisión de Prevención
del Blanqueo de Capitales
e Infracciones Monetarias**

**MEMORIA DE
INFORMACIÓN
ESTADÍSTICA**

2012 - 2016



INDICE

Antecedentes y normativa de aplicación	5
A. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS	8
A.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades	9
A.1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC	9
A.1.2. Desglose de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), recibidos según tipo de entidad financiera, APNFDs u otros	10
A.2. Desglose de los Reportes de Operaciones Sospechosas, analizados y difundidos	19
A.2.1. Reportes de Operaciones Sospechosas, analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI)	19
A.2.2. Reportes de Operaciones Sospechosas, difundidos, desglosados por institución destinataria	21
A.3. Información de otras operaciones: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales	23
a) Movimientos de efectivo por territorio nacional	23
b) Transferencias internacionales por importe superior a 30.000 € con territorios designados	25
c) Movimiento de efectivo en frontera	26
d) Reporte sistemático de operaciones	28
B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS Y CONDENAS POR DELITOS DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	32
B.1. Investigaciones por blanqueo de capitales	33
B.2. Investigaciones por financiación del terrorismo y terrorismo	37
B.3. Procesos judiciales y condenas por blanqueo de capitales	40
a) Sentencias judiciales por blanqueo dictadas anualmente	40
b) Número de condenas y personas condenadas por blanqueo de capitales	41
c) Penas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales	42
d) Delitos precedentes en condenas por blanqueo de capitales	44
B.4. Procesos judiciales y condenas por financiación del terrorismo	46
C. BIENES INCAUTADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	48
C.1. Incautaciones policiales	49
a) Incautaciones de fondos y bienes relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito	49
b) Nº de casos de incautaciones policiales relativas a delitos precedentes	50
c) Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales	51
C.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales	52
a) Decomiso en sentencias por blanqueo de capitales Audiencia Nacional y Audiencias Provinciales	52
b) Decomisos por delitos de tráfico de drogas	54
C.3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo	56
C.4. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU	57
D. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y OTRAS PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL RELATIVAS A BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	58
D.1. Cooperación judicial internacional y solicitudes de extradición por blanqueo de capitales	59
D.2. Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega	62
D.3. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por el SEPBLAC	64



D.4. Solicitudes internacionales de colaboración, formuladas o recibidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	66
D.5. Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (O.R.A.)	67
E. INSPECCIONES Y SANCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVENTIVAS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	70
E.1. Inspecciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (supervisión a sujetos obligados)	71
E.2. Número de sanciones económicas según tipos de sujetos obligados	73
E.3. Número de sanciones económicas, según tipos de infracciones a las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo	74
E.4. Cuantía económica de sanciones, en vía administrativa	76
F. COOPERACIÓN NACIONAL	78
F.1. Solicitudes de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de BC/FT	79
F.2. Investigaciones policiales por blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o delitos precedentes, vinculadas a informes SEPBLAC	82
F.3. Consultas a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado	86
Relación de Tablas	88
Relación de gráficos	90
Acrónimos utilizados	91



Antecedentes y normativa de aplicación

La Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, en su artículo 44.2.n) encomienda a la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias la misión de elaborar las estadísticas sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, a cuyo efecto deberán prestarle su colaboración todos los órganos con competencias en la materia.

Con carácter anual, todos los organismos e instituciones públicas con competencias en estas materias deben recabar los datos estadísticos que corresponden a su ámbito de actuación y suministrarlos a la Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, mediante el procedimiento de recopilación anual de los datos establecido por la propia Comisión, para su consolidación y difusión.

La recopilación de datos se efectúa en el segundo semestre de cada año, una vez que los distintos organismos hayan cerrado sus estadísticas anuales. Posteriormente, la Comisión consolida los datos en la Memoria de información estadística que, una vez aprobada en sesión plenaria de la Comisión, es difundida entre los diferentes organismos involucrados y publicada en la página web de la Comisión.

La elaboración de una recopilación estadística de datos relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo tiene como doble objetivo:

- Por un lado, cumplir con las obligaciones internacionales establecidas en el artículo 44 de la Directiva UE 2015/849 y en la Recomendación 33 del Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFI, dependiente de la OCDE, que exigen a sus estados miembros el mantenimiento de unas estadísticas exhaustivas en aquellos asuntos relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Por otro lado, estas estadísticas deben servir como un instrumento para la toma de decisiones en la mejora global del sistema de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Las cifras y su evolución a lo largo del tiempo se convierten en un mecanismo objetivo de análisis de la situación y de evaluación de las medidas adoptadas, con las que se pretende obtener información concreta sobre la efectividad en el grado de cumplimiento de las Recomendaciones en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.



Instituciones y unidades participantes

Los datos que se recogen en el presente documento han sido facilitados por las instituciones y unidades que se indican a continuación:

- Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales (SEPBLAC)
- Banco de España
- Departamento de Inspección Financiera y Tributaria. Oficina Nacional de Investigación del Fraude, ONIF (Agencia Tributaria)
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (Agencia Tributaria)
- Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
- Consejo General del Poder Judicial (Sección de Estadística Judicial)
- Plan Nacional Antidroga

Ministerio del Interior

- Secretaría de Estado de Seguridad
- Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO)
- Comisaría General de Policía Judicial
- Comisaría General de Información
- Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil (UTPJ)
- Jefatura de Información de la Guardia Civil (JI)

Ministerio de Justicia

- Fiscalía General del Estado
- Fiscalía de la Audiencia Nacional
- Secretaría General de la Administración de Justicia
- Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional
- Subdirección General de Asuntos de Justicia en la UE y Organismos Internacionales
- Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA)



- Órgano Centralizado de Prevención del Consejo General del Notariado
- Órgano Centralizado de Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del Colegio de Registradores

Ministerio de Economía y Competitividad

- Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
- Secretaría General del Tesoro y Política Financiera: Subdirección General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales

Administraciones de las Comunidades Autónomas

- Mossos de Esquadra
- Policía Foral de Navarra
- Policía Autónoma Vasca –Ertzaintza.



A. REPORTES DE OPERACIONES SOSPECHOSAS Y OTROS INFORMES RECIBIDOS Y DIFUNDIDOS



A1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) recibidos por SEPBLAC, desglosados por tipos de entidades¹

A.1.1. Reportes de Operaciones Sospechosas recibidos por el SEPBLAC

Los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), recibidos por el SEPBLAC, continúan experimentando un aumento interanual, si bien el crecimiento es más suave en los dos últimos años. De acuerdo con los datos disponibles, el crecimiento experimentado en 2016, respecto del año anterior, es de casi un 5%; siendo este crecimiento del 63% si consideramos el periodo de los últimos cinco años.

	2012	2013	2014	2015	2016
Número de ROS recibidos	3.058	4.025	4.637	4.757	4.990

Tabla 1. Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC

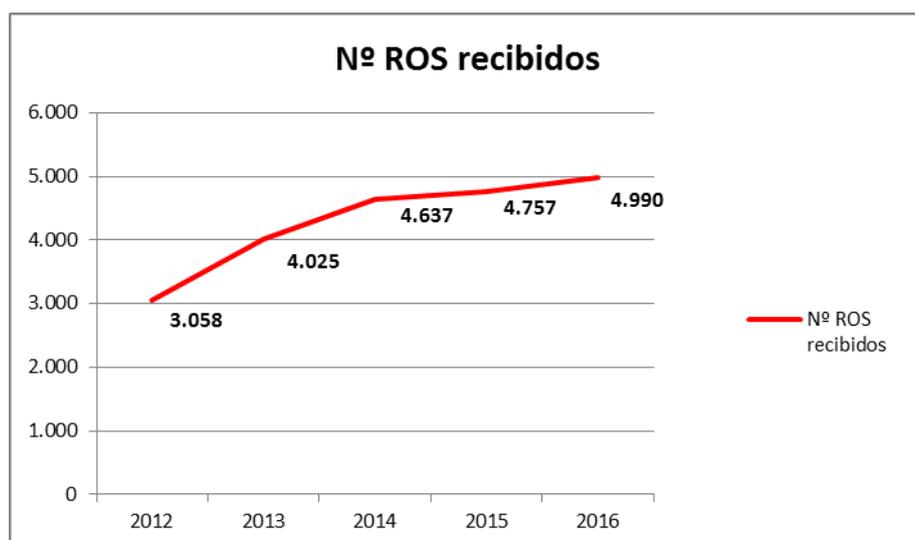


Gráfico 1. Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC

¹ Fuente: SEPBLAC



A.1.2. Desglose de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS), recibidos según tipo de entidad financiera, APNFDs u otros

Las entidades financieras han sido y siguen siendo las instituciones que mayor número de ROS han comunicado al SEPBLAC. No obstante, las entidades no financieras experimentan un crecimiento mayor en estas comunicaciones.

	2012	2013	2014	2015	2016
Entidades financieras	2.449	3.249	3.836	3.948	3.920
Entidades no financieras	488	670	672	654	922
Otros	121	106	129	155	148
TOTAL ROS RECIBIDOS	3.058	4.025	4.637	4.757	4.990

Tabla 2. Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora

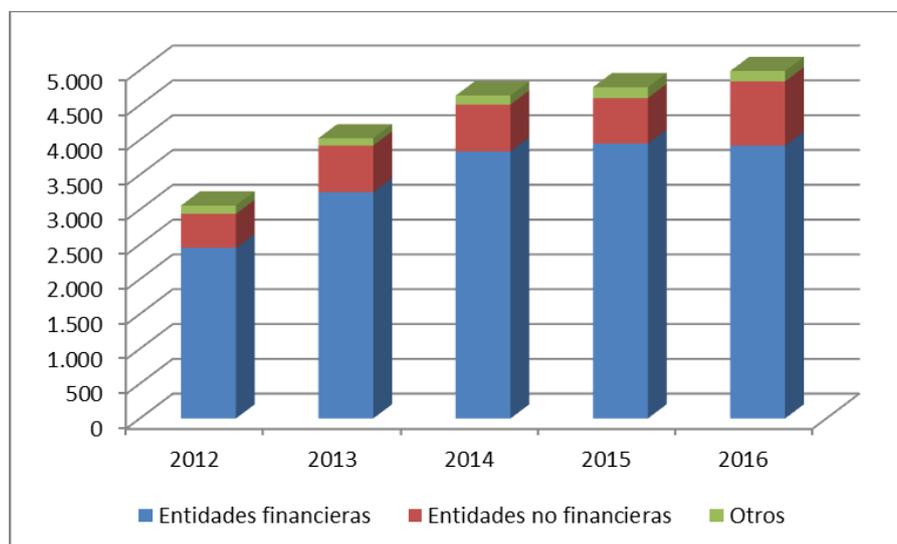


Gráfico 2. Composición de los ROS recibidos

Las comunicaciones por indicio recibidas han aumentado significativamente desde los años 2012 y 2013, siendo el crecimiento de los últimos años menor en intensidad. Teniendo en cuenta el origen de los ROS recibidos, podemos observar distinto comportamiento entre los



grupos de sujetos obligados. En 2016, el 78,6% de los ROS proceden de las entidades financieras; y el 18,5%, de las entidades profesionales de carácter no financiero (APNFDs).

La evolución experimentada por los ROS procedentes de las entidades financieras indica un mantenimiento de las cifras en los últimos tres años (siendo ligeramente inferior en 2016, respecto de 2015, en 28 comunicaciones menos).

Por su parte, el comportamiento de las comunicaciones de las entidades profesionales de carácter no financiero (APNFDs) es de un incremento paulatino, siendo el último año 2016, un 41% superior al año anterior.

	2012	2013	2014	2015	2016
Entidades financieras	80,1	80,7	82,7	83,0	78,6
Entidades no financieras	16,0	16,6	14,5	13,7	18,5
Otros	4,0	2,6	2,8	3,3	3,0
TOTAL ROS RECIBIDOS	100	100	100	100	100

Tabla 3. Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras

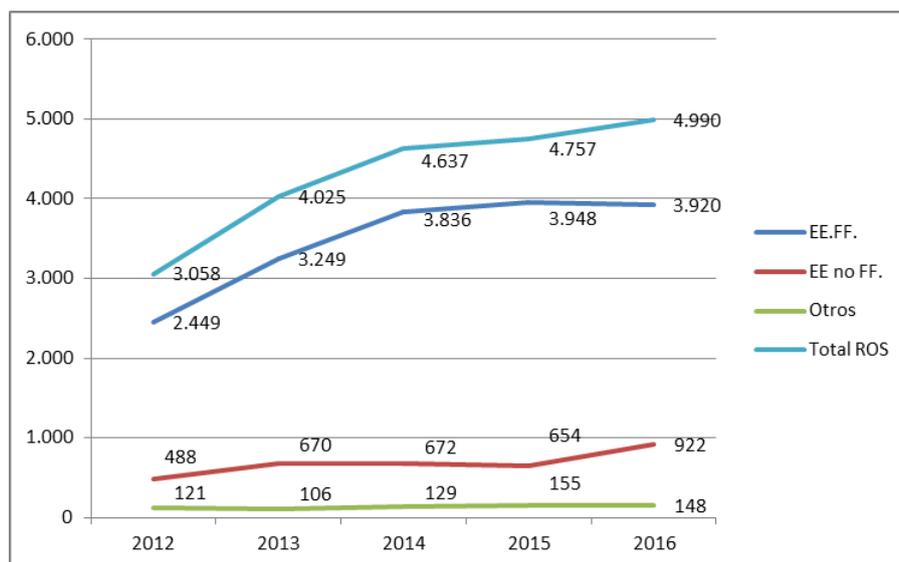


Gráfico 3. Evolución anual de la composición de los ROS recibidos

En cuanto al resto de las comunicaciones sospechosas, procedentes de otros organismos públicos, supervisores nacionales y extranjeros, y otras personas físicas y jurídicas, el número



de comunicaciones recibidas se mantiene en cifras similares a las del último año, con un ligero descenso de 7 comunicaciones menos.

La distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según el tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:

Distribución de ROS recibidos de entidades del sector financiero

	2012	2013	2014	2015	2016
Bancos	1.792	2.234	2.238	2.406	2.646
Cajas de Ahorro	13	0	0	2	5
Cooperativas de crédito	128	116	98	125	179
Sucursales de entidades de crédito comunitarias	36	81	78	73	84
Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias	10	3	10	15	5
Entidades de crédito comunitarias en LPS	0	0	1	4	2
Entidades de dinero electrónico en LPS	0	0	4	0	1
Establecimientos financieros de crédito	12	18	27	25	39
Gestoras de transferencias / cambio de moneda	9	10	8	4	7
Entidades de pago	432	755	1.339	1.264	911
Empresas de servicios de inversión y sucursales	4	11	8	13	12
Compañías aseguradoras (ramo vida)	10	20	22	11	19
Corredores de seguros	1	0	0	0	2
Sociedades Gestoras de inst. inversión colectiva	2	0	1	2	1
Sociedades de garantía recíproca	0	1	2	4	5
Sociedades Gestoras de entidades de capital riesgo	0	0	0	0	2
Emisoras de tarjetas de crédito	0	0	0	0	0
TOTAL ENTIDADES FINANCIERAS	2.449	3.249	3.836	3.948	3.920

Tabla 4. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado

La configuración del sistema financiero español se ha visto directamente afectada por el proceso de reestructuración bancaria, lo que ha tenido su reflejo directo en las cifras sobre comunicaciones remitidas al SEPBLAC. Así, las cajas de ahorros, que enviaron 448



comunicaciones por indicio en 2011, descendieron a 13 comunicaciones en 2012 y a 5 en 2016, lo que viene motivado por la práctica desaparición esta clase de entidades de crédito.

Sin embargo, como señala SEPBLAC, no puede afirmarse que dicho proceso haya puesto en riesgo a las comunicaciones procedentes de las entidades involucradas, puesto que, cuantitativamente, el descenso en el número de comunicaciones remitidas por las cajas de ahorros se vio compensado por el significativo incremento que se produjo en las comunicaciones remitidas por los bancos, incremento que sigue produciéndose en el último año contabilizado.

En 2016, se mantienen en general las cifras del año 2015, si bien se ha producido una ligera disminución de 28 comunicaciones sospechosas menos; manteniéndose los indicadores señalados en cantidades similares en los tres últimos años.

Las entidades de depósito (bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito y sucursales de entidades de crédito extranjeras) continúan siendo, con gran diferencia, las que remiten el mayor número de comunicaciones por indicio, representando porcentajes superiores al 60% del total de las comunicaciones recibidas de las entidades financieras, y por encima del 50% del total de las remitidas por todos los sujetos obligados.

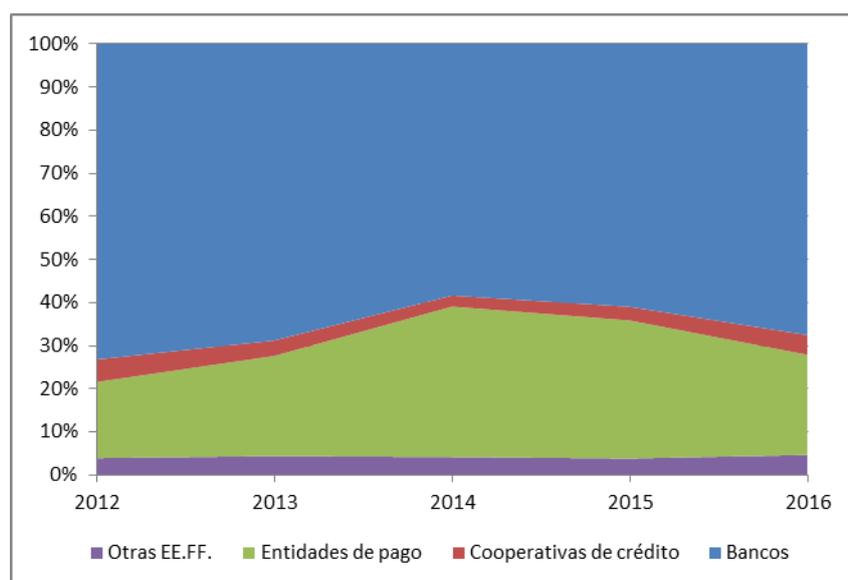


Gráfico 4. Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero.



Los bancos siguen siendo las entidades financieras que mayor número de comunicaciones sospechosas remiten al SEPBLAC, pasando de las 1.792, comunicadas en 2012, a las 2.646 de 2016; un crecimiento del 47%, entre los años indicados, si bien el crecimiento es menor teniendo en cuenta el año anterior, con una subida de casi el 10%, respecto a 2015.

Por su parte, las entidades de pago representan el segundo grupo en número de comunicaciones sospechosas, que según señala el SEPBLAC, ha de atribuirse a la intensa actividad supervisora desplegada y a la concienciación ante el importante riesgo de blanqueo que se apreciaba en relación con la actividad de los envíos de dinero. Incrementos que se constatan en los años anteriores del periodo considerado, habiéndose ralentizado en el año 2016.

La distribución de los ROS recibidos de las entidades de sectores no financieros, según el tipo de sujetos obligados se detalla a continuación:

ROS recibidos de entidades de sectores no financieros

	2012	2013	2014	2015	2016
Notarios	182	297	288	252	398
Registradores de la propiedad, mercantil, bienes muebles	129	160	147	124	271
Abogados	25	19	41	24	19
Audidores/ contables/ asesores fiscales	8	18	19	18	18
Casinos de juego	5	7	7	5	5
Loterías y otros juegos de azar	1	29	60	91	67
Promoción inmobiliaria y agencia, Comisión o intermediación	15	13	39	45	47
Joyerías	20	8	6	2	32
Arte o antigüedades	1	1	2	0	0
Transporte profesional de fondos	73	98	49	51	46
Servicios postales (giros o transferencias internacionales)	14	16	10	8	5
Comercio de bienes (art. 2.1 w)	13	2	2	31	0
Sociedades del art. 2.1 o)	2	0	1	2	2



	2012	2013	2014	2015	2016
Art.2.1 k) sin concesión de préstamo/crédito	0	2	1	0	10
Intermediación en concesión de préstamos o créditos	0	0	0	0	1
Administrador Nacional del Registro de derechos de emisión	0	0	0	0	1
Otros profesionales independientes (art. 2.1 ñ)	0	0	0	1	0
TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS	488	670	672	654	922

Tabla 5. Distribución de los ROS recibidos de APNFDs, según tipo de sujeto obligado

En el año 2016, se ha producido un incremento del número de comunicaciones sospechosas remitidas al SEPBLAC de los sujetos obligados de sectores no financieros, habiendo aumentado en un 90%, en el periodo considerado entre 2012 y 2016.

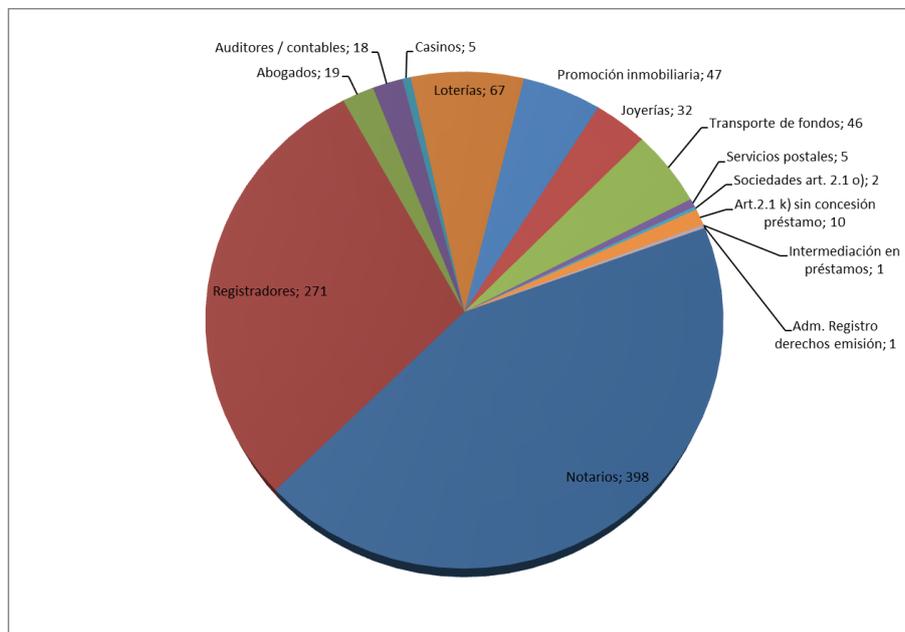


Gráfico 5. Distribución de los ROS recibidos de APNFDs, en 2016, según tipo de sujeto obligado

Los sectores más representados, en 2016, siguen siendo los Notarios y los Registradores de la propiedad, mercantil, bienes muebles, alcanzando casi el 75% de las comunicaciones sospechosas de todos los sectores considerados APNFDs. Los Órganos Centralizados de



Prevención creados en los órganos rectores de ambos colectivos siguen desempeñando un importante papel en el sistema español de prevención del blanqueo de capitales. La implicación de notarios y registradores en las tareas de prevención y la labor desarrollada por los Órganos Centralizados dan como resultado, no solo unas cifras relevantes desde el punto de vista cuantitativo, sino -quizás más importante- también un alto valor cualitativo de la información elaborada tras los análisis realizados.

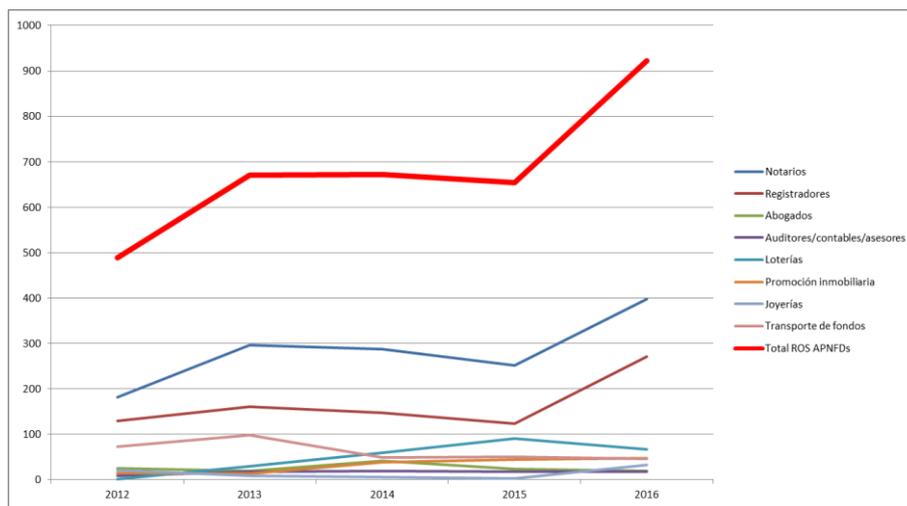


Gráfico 6. Evolución del número de ROS recibidos de APNFDs, según tipo de sujeto obligado

Destaca el crecimiento de comunicaciones recibidas por entidades de más representativos (Notarios y Registradores); resaltando, en 2016, el aumento considerable de comunicaciones realizadas por las Joyerías, pasando de 2 comunicaciones en 2015, a 32, en 2016. El resto de los sectores mantienen una actividad semejante a los dos últimos años.

Por otra parte, hay que señalar el bajo nivel de comunicaciones de otros colectivos de entidades y profesionales dedicados a sectores de especial riesgo desde el punto de vista del blanqueo de capitales.

	2012		2013		2014		2015		2016	
	%		%		%		%		%	
Notarios	182	37,3	297	44,3	288	42,9	252	38,5	398	43,2
Registradores de la propiedad, mercantil, bienes muebles	129	26,4	160	23,9	147	21,9	124	19,0	271	29,4
Abogados	25	5,1	19	2,8	41	6,1	24	3,7	19	2,1
Audidores/ contables/ asesores fiscales	8	1,6	18	2,7	19	2,8	18	2,8	18	2,0



	2012		2013		2014		2015		2016	
	%		%		%		%		%	
Casinos de juego	5	1,0	7	1,0	7	1,0	5	0,8	5	0,5
Loterías y otros juegos de azar	1	0,2	29	4,3	60	8,9	91	13,9	67	7,3
Promoción inmobiliaria y agencia, Comisión o intermediación	15	3,1	13	1,9	39	5,8	45	6,9	47	5,1
Joyerías	20	4,1	8	1,2	6	0,9	2	0,3	32	3,5
Arte o antigüedades	1	0,2	1	0,1	2	0,3	0	0,0	0	0,0
Transporte profesional de fondos	73	15,0	98	14,6	49	7,3	51	7,8	46	5,0
Servicios postales (giros o transferencias internacionales)	14	2,9	16	2,4	10	1,5	8	1,2	5	0,5
Comercio de bienes (art. 2.1 W)	13	2,7	2	0,3	2	0,3	31	4,7	0	0,0
Sociedades del art. 2.1 o)	2	0,4	0	0,0	1	0,1	2	0,3	2	0,2
Art.2.1 k) sin concesión de préstamo/crédito	0	0,0	2	0,3	1	0,1	0	0,0	10	1,1
Intermediación en concesión de préstamos o créditos	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,1
Administrador Nacional del Registro de derechos de emisión	0	0,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,1
Otros profesionales independientes (art. 2.1 ñ)	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1	0,2	0	0,0
TOTAL ENTIDADES NO FINANCIERAS	488	100	670	100	672	100	654	100	922	100

Tabla 6. Distribución de los ROS recibidos de APNFDs, y proporción anual

La distribución de los ROS remitidos por otros organismos, se detalla a continuación:

Informes recibidos o generados por otras fuentes

	2012	2013	2014	2015	2016
Organismos Públicos	41	27	12	50	94
Alertas generadas por SEPBLAC	56	70	101	92	50
Otros orígenes	24	9	16	13	4
TOTAL OTROS	121	106	129	155	148

Tabla 7. Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos

El número de alertas generadas por los organismos públicos sigue creciendo significativamente en los dos últimos años. El resto se mantiene, si bien se señala un acusado descenso de las alertas generadas por el SEPBLAC, con respecto al año anterior y cifras similares a hace 5 años.

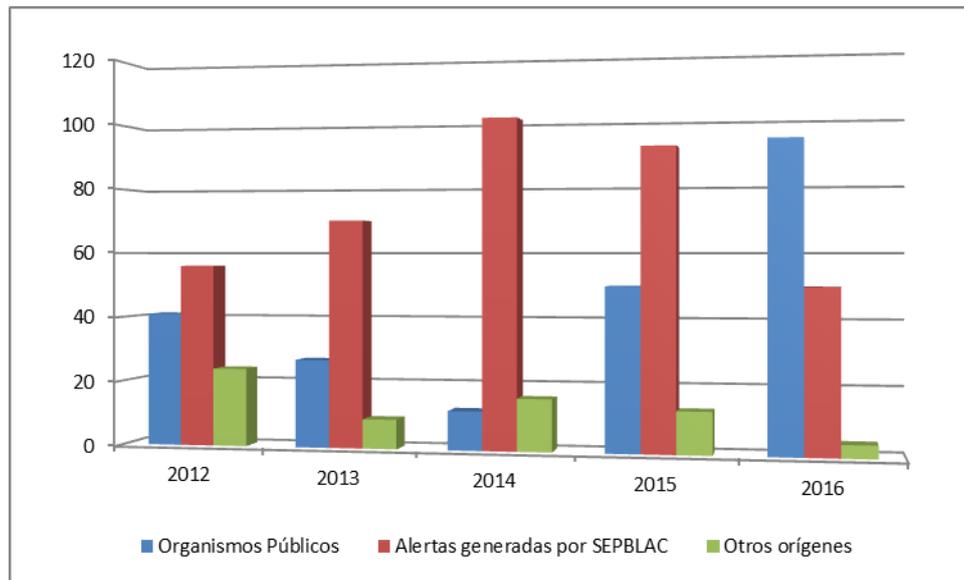


Gráfico 7. Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades



A.2. Desglose de los Reportes de Operaciones Sospechosas, analizados y difundidos²

A.2.1. Reportes de Operaciones Sospechosas, analizados por cada delito precedente (según lista del GAFI)

ROS, según el delito precedente

	2012	2013	2014	2015	2016
Participación en organización criminal	114	217	261	158	190
Terrorismo, incluyendo financiación del terrorismo	71	71	101	86	175
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	5	4	5	16	30
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	15	17	18	43	70
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas y sustancias psicotrópicas	271	303	371	176	246
Tráfico ilícito de armas	1	3	7	14	6
Tráfico ilícito de bienes robados	13	33	43	16	23
Corrupción y soborno	80	100	65	111	128
Fraude	474	503	329	346	316
Falsificación de moneda	0	0	0	0	0
Falsificación y venta de productos	33	5	7	9	8
Delitos medioambientales	0	0	0	0	0
Asesinato, lesiones graves	0	0	0	0	0
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	0	2	4	3	1
Robo o hurto	13	5	9	25	56
Contrabando (incluyendo delitos aduaneros e impuestos esp.)	458	803	838	872	920
Extorsión	0	0	0	0	0
Falsificaciones	0	0	0	0	0
Piratería	0	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	5	3	0	2	2
Otros (infracción administrativa)	2	7	1	3	7
Actividad delictiva desconocida	690	1.155	1.022	1.375	1.411
TOTAL	2.245	3.231	3.081	3.255	3.589

Tabla 8. Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente

² Fuente: SEPBLAC

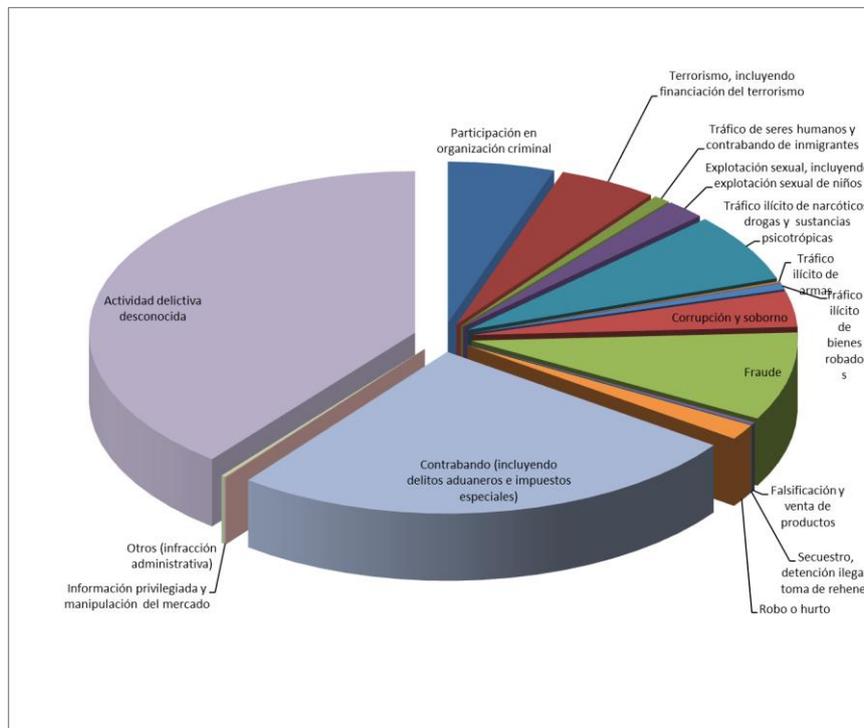


Gráfico 8. Distribución de los ROS analizados, en 2016, según delito precedente

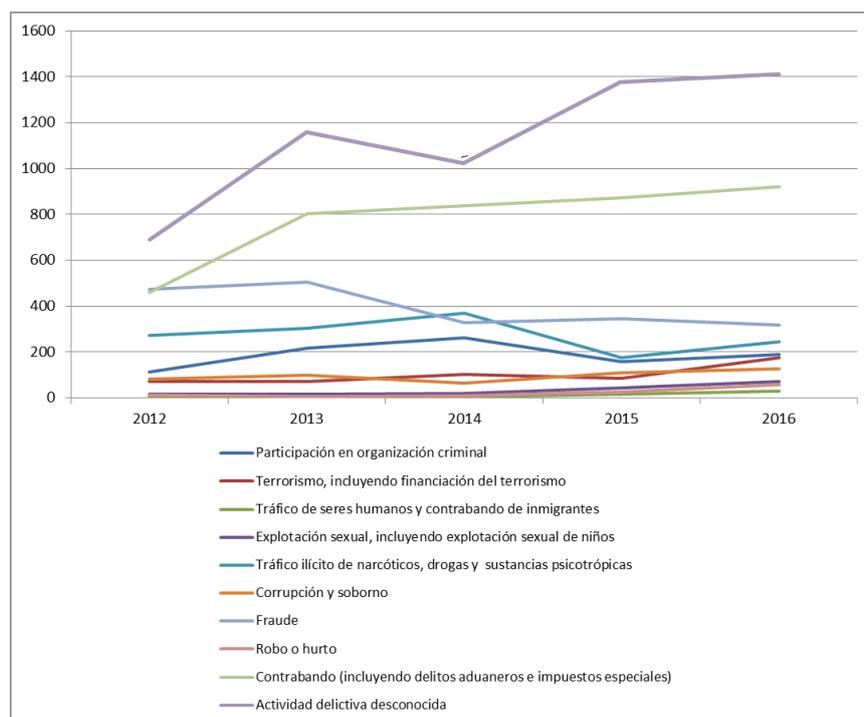


Gráfico 9. Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente



A.2.2. Reportes de Operaciones Sospechosas, difundidos, desglosados por institución destinataria³.

La cifra de ROS difundidos a las distintas instituciones es superior a la de ROS recibidos por el SEPBLAC debido a que la distribución, en algunos casos, se efectúa a más de una institución.

Las cifras de remisión de informes de inteligencia por parte del SEPBLAC a las autoridades y organismos competentes se mantienen en valores muy altos en el Cuerpo Nacional de Policía, la Guardia Civil y la Oficina Nacional de Investigación del Fraude de la AEAT.

ROS difundidos

	2012	2013	2014	2015	2016
Cooperación internacional	33	30	64	27	49
Autoridades judiciales y Fiscalías	53	57	51	84	97
Cuerpo Nacional de Policía	1.669	2.475	2.170	2.369	2.663
Guardia Civil	696	1.099	1.028	1.317	1.376
ONIF - AEAT	590	921	1.052	1.080	1.084
Departamento de Aduanas- AEAT	288	385	324	239	167
Otros organismos	27	27	55	29	106
TOTAL	3.356	4.994	4.744	5.145	5.542

Tabla 9. Distribución de los ROS difundidos, según destino y año

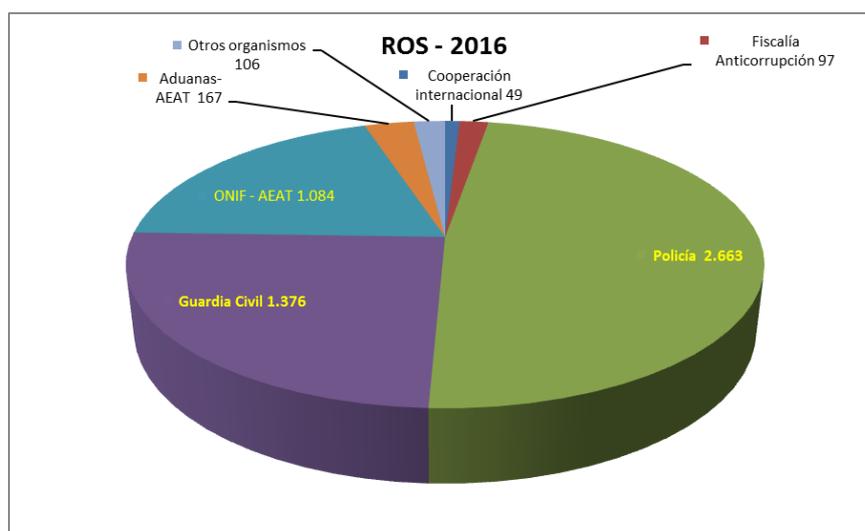


Gráfico 10. Distribución de los ROS difundidos, en 2016, según destino

³³ Fuente: SEPBLAC

**ROS analizados y descartados**

	2012	2013	2014	2015	2016
Ros analizados y descartados (provisionalmente)	641	785	1.392	1.355	1.611

Tabla 10. ROS analizados y descartados por año

El porcentaje de comunicaciones descartadas provisionalmente por el SEPBLAC, al no haberse contrastado o confirmado la existencia de indicios relevantes de la vinculación de las operaciones con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, se incrementa porcentualmente en los tres últimos años con respecto a años anteriores, habiendo un crecimiento del 32% en 2016, respecto al año anterior.



A3. Información de otras operaciones: movimientos de efectivo, declaraciones sistemáticas obligatorias y transferencias internacionales

a) Movimientos de efectivo por territorio nacional

Los movimientos de efectivo por territorio nacional incluyen los medios de pago consistentes en moneda metálica, billetes de banco y cheques bancarios al portador, denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 100.000 euros.

Declaraciones y Actas de Intervención por movimiento de efectivo dentro de España por importe superior o igual a 100.000 €

	2012	2013	2014	2015	2016
Movimientos dentro de España (con declaración S1)					
Nº operaciones	13.379	6.918	6.449	5.479	4.389
Importe total (€)	3.421.498.650	1.211.998.221	1.251.434.359	912.239.402	770.890.159
Actas de intervención dentro de España (sin declaración S1)					
Nº de intervenciones	39	59	39	56	44
Cuantías intervenidas (€)	11.956.952	11.237.320	15.196.945	9.159.528	23.747.958
Cuantías confiscadas (€) (por sanción) ⁴	8.747.595	12.740.405	14.091.100	9.382.370	4.407.341
Ingresos y retiradas bancarias en efectivo:					
Ingresos	15.261	7.998	7.700	6.335	5.849
Retiradas	14.695	9.425	9.028	8.525	7.858

Tabla 11. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€

⁴ Las sanciones impuestas por este tipo de infracciones, dependiendo de las circunstancias agravantes que sean de aplicación a cada caso, pueden ascender al duplo de los medios de pago intervenidos, lo que explica que en algunos años las cuantías de las sanciones impuestas hayan sido superiores a las cantidades intervenidas.



Las intervenciones y cuantías intervenidas reflejadas en el cuadro anterior se refieren a aquellas producidas en el ejercicio indicado, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo correspondiente. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción incluyen aquellas cuya resolución sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad.

Las cuantías totales intervenidas por aprehensión de medios de pago se han incrementado de manera significativa respecto al año 2012 y destaca la cuantía del total del dinero intervenido en 2016,. Asimismo han crecido notablemente las cuantías confiscadas, superiores en algunos años incluso a las intervenidas, debido que estas cuantías confiscadas por sanción, de acuerdo a la Ley 10/2010, de 28 de abril, pueden alcanzar el 200% de la cuantía intervenida.

Ingresos y retiradas bancarias en efectivo y número de operaciones declaradas con S 1

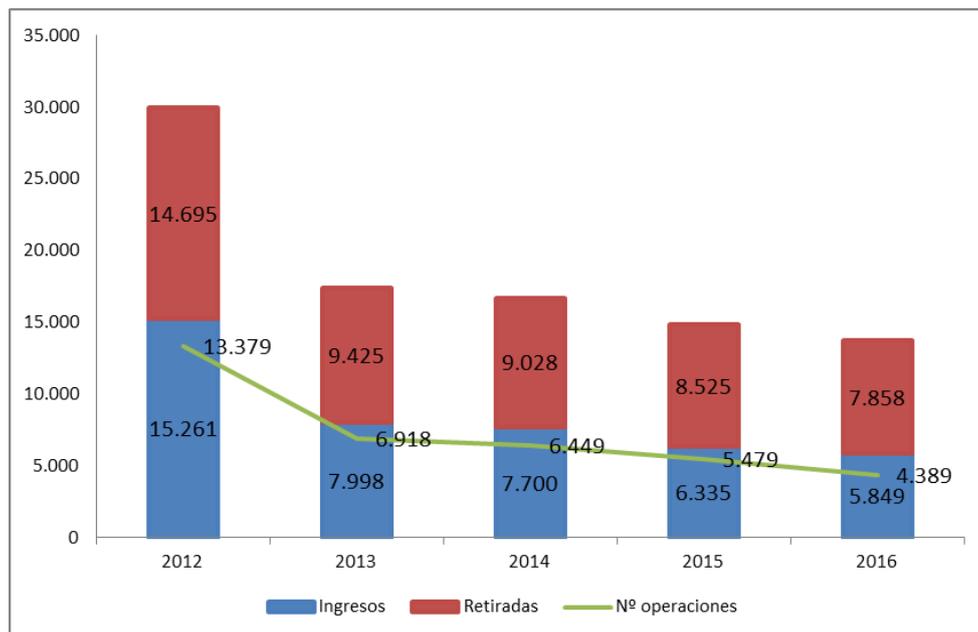


Gráfico 11. Ingresos y retiradas en efectivo y número de declaraciones S-1

Por otra parte, se puede observar cómo va decreciendo el número de movimientos totales con declaración S1, reduciéndose a un tercio los movimientos de efectivo, superiores a 100.000 euros, declarados, respecto a 2012.



Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

El artículo 27.1 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, obliga a las entidades de crédito a comunicar al SEPBLAC, con carácter mensual, el número de operaciones que lleven aparejado movimiento de efectivo sin reflejo en cuenta por cantidades superiores a 30.000 euros y, adicionalmente, obliga a aquellas entidades de pago y del sector de cambio de moneda a comunicar aquellas otras operaciones sin reflejo en cuenta por un importe en efectivo superior a 3.000 euros.

Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº de operaciones	209.831	151.357	843.646	1.503.765	1.640.295

Tabla 12. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta (Art. 27.1.a) y b) RD 304/2014)



Gráfico 12. Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta (Art. 27.1.a) y b) RD 304/2014)

b) Transferencias internacionales por importe superior a 30.000 € con territorios designados

El artículo 27.1 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, establece la obligación de declarar las transferencias de



fondos a o desde territorios o países designados, cualquiera que sea la residencia de los intervinientes, siempre que el importe de las referidas transferencias sea superior a 30.000 euros. A estos efectos, se consideran territorios o países designados aquellos que se encuentran recogidos en el listado aprobado mediante Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, completada mediante O.M. Economía, de 24 de octubre de 2002.

Transferencias por importe superior a 30.000 € con territorios designados

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº operaciones	300.068	318.457	313.040	390.974	414.357

Tabla 13. Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€ (Art. 27.1.c) RD 304/2014)⁵

c) Movimiento de efectivo en frontera

La información que se indica a continuación se refieren a los movimientos de efectivo de entrada y/o salida del territorio nacional considerados la moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago, por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje.

Se entiende por entrada o salida a estos efectos el cruce de frontera hacia un tercer país, incluidos los pertenecientes a la Unión Europea. Por tanto, en estos casos, también existe la obligación de declarar el movimiento.

Declaraciones por movimiento de efectivo en frontera (+ o = 10.000 €)

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº declaraciones de entradas	4.235	5.238	5.575	6.228	6.393
Importe entradas	234.004.385	235.945.014	245.521.713	323.080.495	302.412.606
Nº declaraciones de salidas	6.369	6.619	6.838	8.809	9.611
Importe salidas	208.275.847	227.962.300	206.680.013	284.419.616	307.304.548

Tabla 14. Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€

⁵ Fuente: SEPBLAC

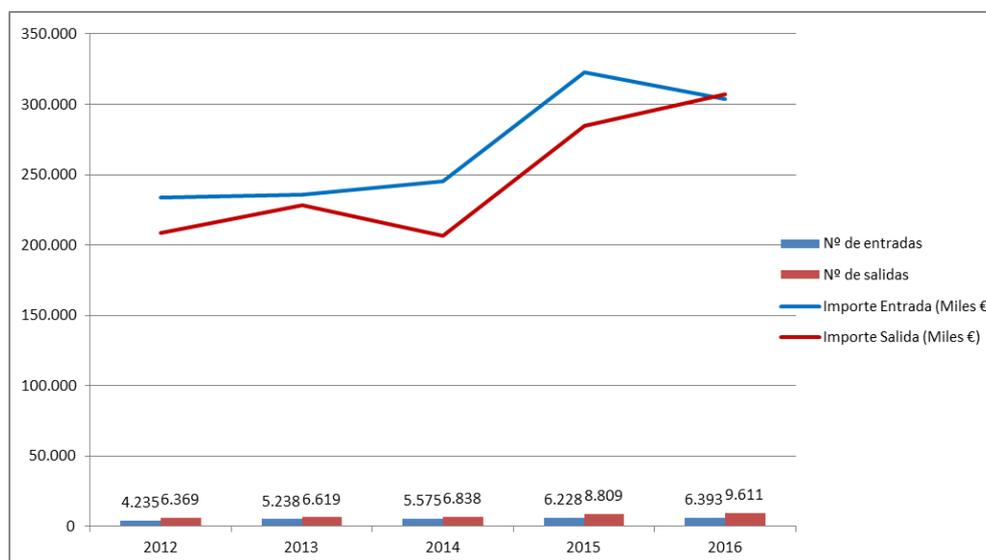


Gráfico 13. Evolución movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€

Cuando se producen movimientos de efectivo de entrada y/o salida del territorio nacional (de moneda metálica, billetes de banco o cheques bancarios al portador denominados en moneda nacional o en cualquier otra moneda o cualquier medio físico, incluidos los electrónicos, concebido para ser utilizado como medio de pago), por importe igual o superior a 10.000 euros por persona y viaje sin declaración S 1, se lleva a cabo la aprehensión de los medios de pago y se levanta la correspondiente acta de intervención.

Actas de intervención en frontera +10.000€ (sin declaración S1)

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº actas por infracción	494	586	728	658	611
Nº entradas	131	174	186	219	275
Nº salidas	363	412	542	439	336
Cuantías intervenidas (€)	21.050.942	24.187.135	24.239.659	21.114.588	23.747.958
Cuantías confiscadas (€) (por sanción)	12.890.326	11.429.360	1.405.429	13.874.901	10.553.145

Tabla 15. Actas de intervención en frontera, sin declaración S-1

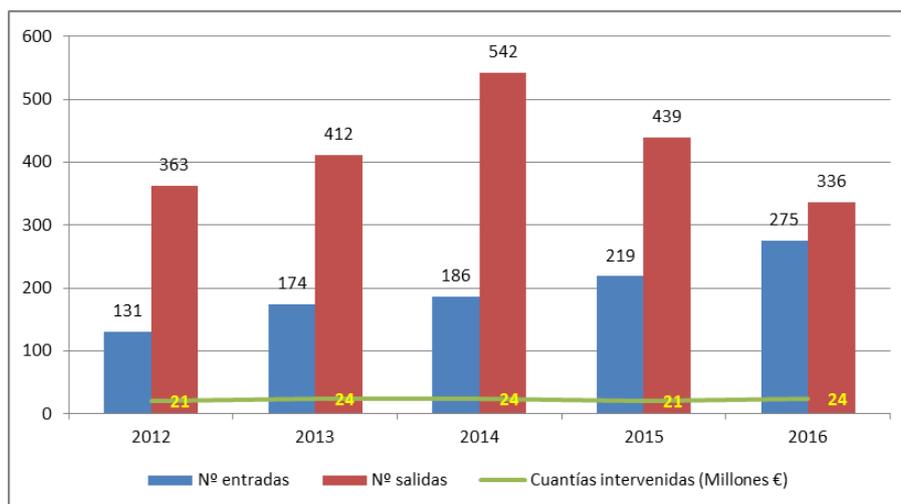


Gráfico 14. Evolución de actas de intervención en frontera, sin declaración S-1

En la tabla anterior se han consignado los datos correspondientes a las cuantías intervenidas en los movimientos de efectivo transfronterizos por importe superior o igual a 10.000 euros, tanto en entradas como en salidas, en el ejercicio correspondiente, con independencia de la fecha de inicio del expediente administrativo. Por su parte, las cuantías confiscadas por sanción incluyen aquellas cuya resolución sancionadora fue dictada en ese ejercicio, prescindiendo de la fecha de cobro, del momento del inicio del expediente o de la intervención de la cantidad, lo que con frecuencia ocurre en otros años.

d) Reporte sistemático de operaciones

De conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 304/2014, los sujetos obligados deberán remitir al SEPBLAC, con carácter mensual, una Declaración sistemática en la que incluirán una serie de operaciones que se indican en el mismo, así como aquellas que a propuesta de la Comisión de Prevención se recojan en las disposiciones de aplicación de dicho reglamento.

Comunicación sistemática

Número de entidades que han declarado operaciones al SEPBLAC

	2012	2013	2014	2015	2016
Bancos	66	63	60	52	50
Cajas de Ahorro	3	2	2	2	2
Cooperativas de crédito	57	52	52	50	42



Número de entidades que han declarado operaciones al SEPBLAC

	2012	2013	2014	2015	2016
Establecimientos financieros de crédito	4	5	6	3	5
Sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias	28	28	27	27	23
Sucursales de entidades de crédito extranjeras extracomunitar.	4	4	5	4	4
Entidades de crédito extranjeras comunitarias en LPS	0	0	0	1	1
Soc. aseguradoras (ramo vida)	17	17	18	13	12
Sucursales de aseguradoras (ramo vida)	0	0	0	0	0
Soc. aseguradoras en LPS (ramo vida)	0	0	0	1	1
Sociedades y agencias de valores	18	17	15	15	17
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	0	1	1	1	1
Sociedades gestoras de inst. de inversión colectiva	10	13	13	12	12
Soc. gestoras de fondos de pensiones	2	1	4	1	0
Soc. gestoras de entidades de capital riesgo	1	1	2	1	4
Soc. de capital riesgo	0	0	0	0	0
Soc. de garantía recíproca	1	1	0	1	0
Entidades de pago	40	36	35	37	33
Sucursales de entidades de pago	2	3	3	2	2
Entidades de dinero electrónico	0	1	0	0	0
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	0	0	0	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	7	7	8	6	5
Casinos de juego	15	13	15	12	13
Soc. de gestión de transferencias	0	0	0	0	0
Banco de España	1	1	1	1	1
Servicio de Aduanas	1	1	1	1	1
Consejo General del Notariado	1	1	1	1	1
TOTAL	278	268	269	244	230

Tabla 16. Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

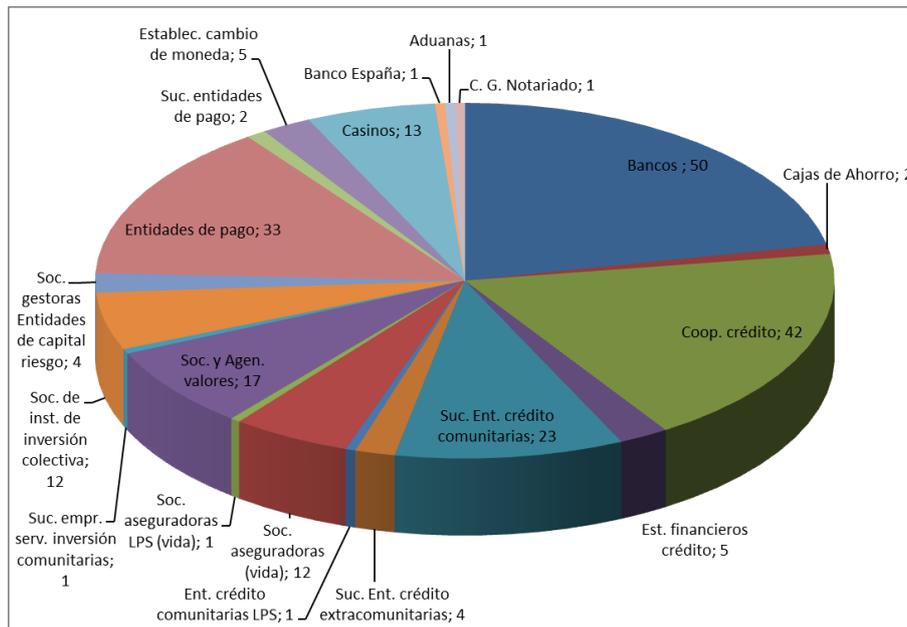


Gráfico 15. Entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, en 2016

Comunicación sistemática

Número de operaciones declaradas al SEPBLAC por tipo de entidad

	2012	2013	2014	2015	2016
Bancos privados	448.125	487.462	483.095	365.977	325.019
Cajas de Ahorro	314	112	170	170	167
Cooperativas de crédito	9.979	12.988	14.491	9.282	6.892
Establecimientos financieros de crédito	52	17	57	109	3.226
Suc. entidades de crédito extranjeras comunitarias	60.340	72.685	72.257	65.808	97.204
Suc. entidades de crédito extranjeras extracomunitarias	1.658	1.126	1.475	1.733	1.824
Entidades de crédito extranjeras comunitarias en LPS	0	0	0	4	10
Entidades de dinero electrónico	0	190	0	0	0
Soc. aseguradoras (ramo vida)	871	774	781	1.229	1.350
Sucursales de aseguradoras (ramo vida)	0	0	0	0	0
Soc. aseguradoras en LPS (ramo vida)	0	0	0	15	7
Sociedades y agencias de valores	6.482	8.636	8.707	7.596	1.888
Suc. empr. serv. inversión extranjeras comunitarias	0	1	19	73	159
Soc. gestoras de inst. de inversión colectiva	94	174	255	355	659
Soc. gestoras de fondos de pensiones	10	11	15	1	0
Soc. gestoras de entidades de capital riesgo	3	3	13	8	11
Soc. de capital riesgo	0	0	0	0	0
Soc. de garantía recíproca	1	1	0	2	0
Entidades de pago	252.111	190.898	896.831	1.545.640	1.683.007
Sucursales de entidades de pago	438	2.436	3.093	2.826	6.084



Número de operaciones declaradas al SEPBLAC por tipo de entidad

	2012	2013	2014	2015	2016
Soc. emisoras de tarjetas de crédito	0	0	0	0	0
Establecimientos de cambio de moneda	1.606	3.483	1.502	1.036	3.874
Casinos de juego	939	1.108	867	1.115	752
Soc. de gestión de transferencias	0	0	0	0	0
Banco de España	327	386	132	52	70
Servicio de Aduanas	16.421	18.726	19.861	23.938	25.333
Consejo General del Notariado	115	50	41	39	30
TOTAL	799.886	801.267	1.503.662	2.027.008	2.157.566

Tabla 17. Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año

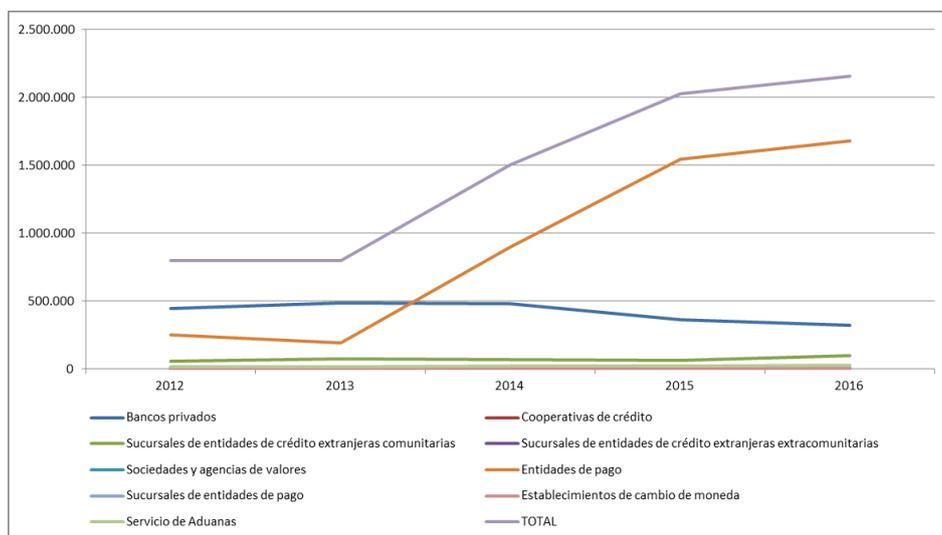


Gráfico 16. Evolución de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados

Se aprecia un incremento significativo en el número de operaciones declaradas por los Establecimientos de financieros de crédito, que alcanzaba la cifra de 52 operaciones declaradas en 2012, a pasar a las 3.226 operaciones declaradas en 2016. En el mismo sentido se encuentran las Sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, que pasa de 94 operaciones declaradas, en 2012, a 659, en 2016. Otros crecimientos a resaltar, los constituyen los experimentados por las sucursales de entidades de crédito extranjeras comunitarias (que pasaron de 60.340 operaciones en 2012 a 97.204 en 2015) y el incremento de las entidades de pago, que han pasado de cifras en torno a los 200.000 en los 2012-13, a cifras mucho más elevadas en los dos últimos años: 1.545.640, en 2015; y 1.683.007, en 2016.



**B. INVESTIGACIONES, PROCESAMIENTOS Y
CONDENAS POR DELITOS DE BLANQUEO DE
CAPITALES Y DE FINANCIACIÓN DEL
TERRORISMO**



B.1. Investigaciones por blanqueo de capitales

La información contenida en los cuadros estadísticos de este apartado ha sido facilitada por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) e incluye aquellas operaciones desarrolladas, tanto de forma conjunta como de manera individual, por Policía, Guardia Civil, Cuerpos Policiales de las Comunidades Autónomas y Agencia Tributaria.

Investigaciones de blanqueo de capitales iniciadas

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº investigaciones iniciadas	436	458	495	540	538

Tabla 18. Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente

El número de investigaciones iniciadas por blanqueo de capitales varía muy suavemente entre 2012 y 2014, con un incremento total en este periodo de cuatro años de un 10%; pero en 2015 y 2016 se ha incrementado en un 10% con respecto a 2014 y casi un 25% respecto de 2012.

Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

	2012	2013	2014	2015	2016
Investigadas como actividad principal	1.452	2.115	1.018	1.390	498
Investigadas como actividad vinculada	4.742	6.663	6.939	6.809	8.164
Total personas investigadas	6.194	8.728	7.957	8.199	8.662

Tabla 19. Número de personas investigadas por blanqueo de capitales

La información reflejada en el cuadro anterior se refiere al número de personas investigadas por presunto blanqueo de capitales, como actividad principal o vinculada, por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales, contra grupos de crimen



organizado que desarrollaban actividades presuntamente delictivas, con posible vinculación al blanqueo de capitales.

Es importante destacar que la presente incluye todas aquellas personas involucradas en investigaciones por la comisión de presuntos delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de seguridad, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos presuntos delitos, con independencia de su cuantía, conforme a lo previsto en el artículo 301 del Código Penal.

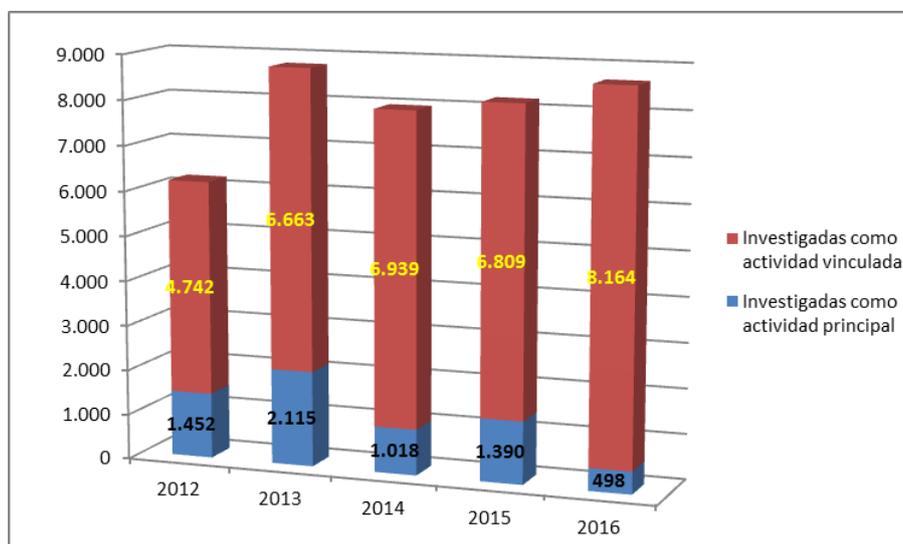


Gráfico 17. Evolución del número de personas investigadas por blanqueo de capitales

El número total de personas investigadas por blanqueo de capitales, en 2016, aumentó en números absolutos respecto a 2015. Sin embargo, hubo un descenso del número de personas investigadas por delitos de blanqueo como actividad principal, mientras que se ha producido un aumento muy significativo en el número de personas investigadas por blanqueo como actividad vinculada respecto al año 2015. Por otra parte se observa, además, un mantenimiento en la cifra total de personas que son objeto de alguna investigación por conductas directa o indirectamente vinculadas con el blanqueo de capitales durante el periodo 2012-2016, que se sitúa en torno a 8.000 cada año.



Grupos organizados investigados por blanqueo de capitales

	2012	2013	2014	2015	2016
Grupos organizados investigados como actividad principal	35	29	25	21	16
Grupos organizados investigados como actividad vinculada a otros delitos	111	157	116	122	138
Total grupos investigados	146	186	141	143	184

Tabla 20. Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad

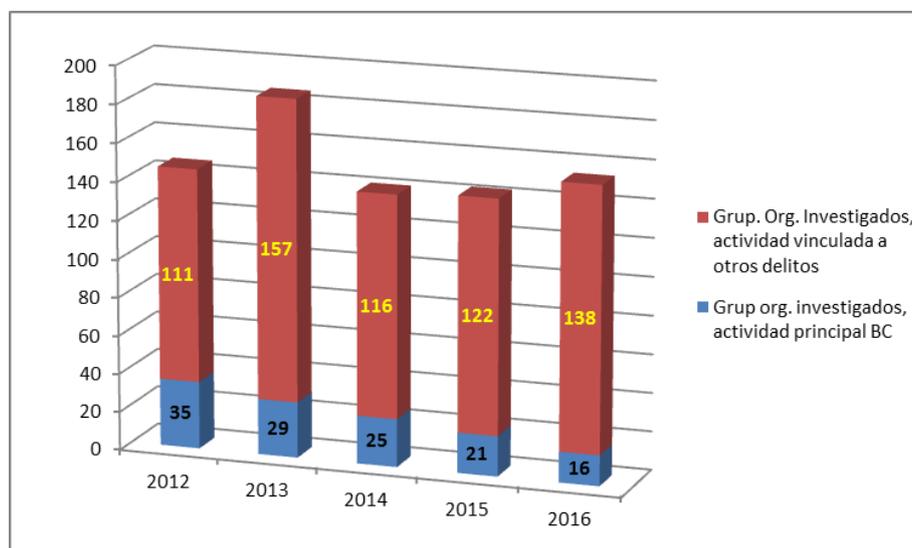


Gráfico 18. Evolución del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, según tipo de actividad

Personas detenidas por blanqueo de capitales⁶

	2012	2013	2014	2015	2016
Detenidos por blanqueo de capitales	567	597	803	636	531

Tabla 21. Número de personas detenidas por blanqueo de capitales

⁶ Datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2016



La referencia a detenidos por blanqueo de capitales como actividad vinculada se refiere a aquellos detenidos involucrados en la presunta comisión de otros delitos que, adicionalmente y a juicio de las fuerzas y cuerpos de investigación, conllevan la posesión, adquisición, uso, conversión o transmisión de fondos o de bienes procedentes de dichos delitos con independencia de su cuantía, conforme al artículo 301 del Código Penal. La detención por delito de blanqueo no implica el posterior procesamiento por este delito.



B.2. Investigaciones por financiación del terrorismo y terrorismo

	2012	2013	2014	2015	2016
Investigaciones por FT	7	9	16	27	39
Nº de personas detenidas por FT	7	25	24	4	10

Tabla 22. Número de investigaciones y de personas detenidas por financiación del terrorismo iniciadas anualmente

Esta información sobre investigaciones iniciadas anualmente en materia de financiación del terrorismo ha sido facilitada por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, relativas tanto a terrorismo autóctono como a terrorismo internacional. La acusación y procesamiento, en su caso, de los detenidos por colaboración económica con el terrorismo puede llevarse a cabo, dependiendo de las circunstancias concurrentes en cada caso, por el delito de financiación del terrorismo, (artículo 576 del CP, artículo único de la LO 2/2015, de 30 de marzo por la que se modifica el Código Penal), por el delito de “colaboración con organización terrorista” (artículo 577 CP del CP, artículo único de la LO 2/2015, de 30 de marzo por la que se modifica el Código Penal) o por el delito “pertenencia a banda armada organización o grupo terrorista (en cualquier grado de participación)” (artículo 572 del CP, artículo único de la LO 2/2015, de 30 de marzo por la que se modifica el Código Penal) , que constituyen tipos penales diferenciados en el Código Penal.

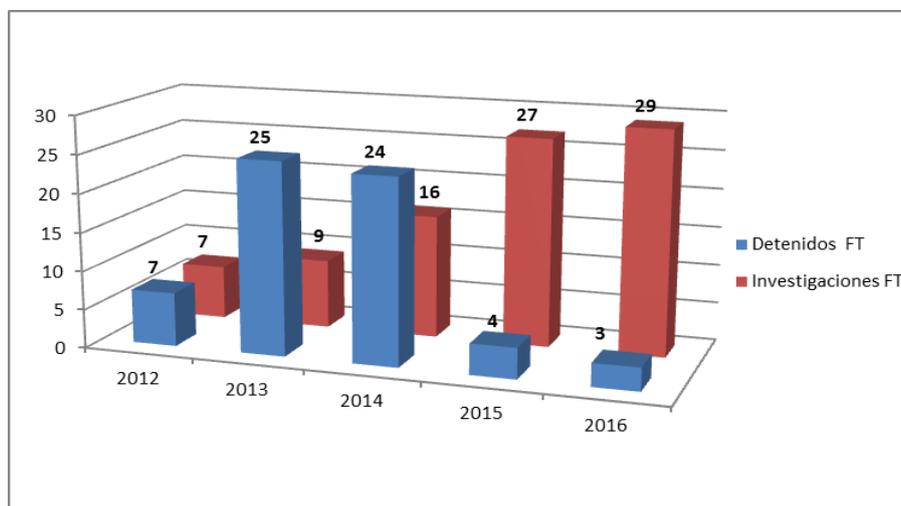


Gráfico 19. Evolución de investigaciones y personas detenidas por financiación del terrorismo



Investigaciones y detenidos por delitos de terrorismo

Es importante destacar el hecho de que los datos reflejados en los cuadros anteriores se refieren exclusivamente a investigaciones y detenidos por delitos de financiación o de colaboración económica con el terrorismo y, por tanto, no incluyen investigaciones ni detenciones llevadas a cabo por las fuerzas y cuerpos de seguridad relativas a delitos de terrorismo u otros delitos relacionados no vinculados a la colaboración (por ej. “enaltecimiento del terrorismo”).

La cifra total de detenidos, en 2016, por actividades vinculadas con el terrorismo asciende en su conjunto a 134 personas (70 por terrorismo yihadista, 50 por terrorismo de ETA y entorno, y 14 por otros tipos de terrorismo). Estas cifras suponen una consolidación de las cifras de 2015 e indican un claro incremento sobre 2014. Según datos de la Memoria Anual 2014 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, la cifra total de detenidos por su vinculación con el yihadismo, en 2014, fue de 13 personas. En cuanto al terrorismo de ETA, la cifra total de detenidos por su vinculación con la banda terrorista, durante el pasado año 2016, fue de 50, de los que 38 han sido detenidos en España y 12 en el exterior (9 en Francia, 2 en el Reino Unido, y 1 en Suiza).

Investigaciones judiciales: Diligencias previas por delitos de terrorismo

Según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, en el año 2016, por delitos de terrorismo se incoaron 324 diligencias previas:

	2012	2013	2014	2015	2016
Diligencias previas por terrorismo	276	242	312	331	324

Tabla 23. Número de investigaciones judiciales por terrorismo

En la Memoria anual 2016 de la Fiscalía de la Audiencia Nacional se aprecia el fuerte incremento producido en los dos últimos años en el número de diligencias previas vinculadas al terrorismo yihadista. De este modo, mientras que en el año 2014 las diligencias previas por este tipo de terrorismo fueron 106 de las 312 Diligencias previas abiertas; sin embargo, en 2015 y 2016 las diligencias relacionadas con este tipo de terrorismo suponen 168 de 331



diligencias totales y 173 de 324, respectivamente; es decir, que mientras el número total de diligencias previas abiertas aumenta menos de un 10% la cifra de diligencia previas por terrorismo yihadista ha aumentado un 70%. Ello viene a corroborar que frente a la disminución de tipo de terrorismo tradicional (por ejemplo, ETA), “el terrorismo internacional yihadista se ha consolidado como un problema global de dimensiones especialmente graves y alarmantes, constituyendo actualmente la mayor amenaza para la libertad y la seguridad de nuestras democracias”.

Contra-proliferación

En cuanto a las investigaciones policiales sobre proliferación de armas de destrucción masiva y tecnología de “doble uso”:

	2014	2015	2016
Investigaciones por propia iniciativa	3	3	3
Detenidos	3	10	0
Incautaciones (€)	6.000.000	2.177.426	0

Tabla 24. Investigaciones policiales sobre proliferación



B.3. Procesos judiciales y condenas por blanqueo de capitales

a) Sentencias judiciales por blanqueo dictadas anualmente⁷

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº total de sentencias:	75	64	64	79	77
• Audiencia Provincial	58	52	49	56	60
• Audiencia Nacional	16	12	15	23	17
• Tribunales. Superiores Justicia	1	0	0	0	0
Nº total de personas procesadas:⁸	204	218	275	299	334
• Blanqueo (con otro delito)	64	43	75	116	147
• Sólo delito de blanqueo	140	175	200	183	187

Tabla 25. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente

Datos extraídos por la Sección de Estadísticas del Consejo General del Poder Judicial a partir de la base de datos de sentencias judiciales (CENDOJ), cuyos datos pueden variar según el momento de la consignación de la sentencia correspondiente en dicha base de datos.

Es importante destacar que el delito de blanqueo de capitales (art. 301 CP) puede ser castigado con pena privativa de libertad superior a 5 años (6 meses a 6 años), lo que implica que los procesos judiciales únicamente competen a la Audiencia Nacional, Audiencias Provinciales y Tribunales Superiores de Justicia (estos últimos sólo en casos de aforados), con independencia de que la pena solicitada por la fiscalía sea inferior a cifra.

⁷ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

⁸ Se incluyen tanto personas físicas como persona jurídicas

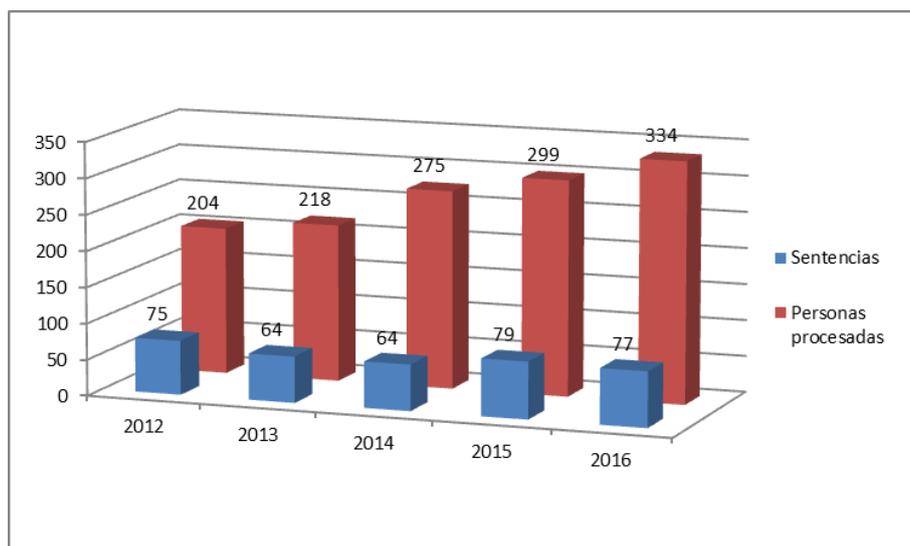


Gráfico 20. Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y personas procesadas

El número de sentencias por blanqueo y el número de personas procesadas en las instancias judiciales referidas se mantiene en cifras similares a las del pasado año, lo que supone una consolidación del incremento en el número de sentencias experimentado desde el año 2012. No obstante, se aprecia un incremento en el número de personas procesadas, así como la existencia de personas jurídicas encausadas por delito de blanqueo de capitales. En concreto, en el año 2016, ha habido 14 personas jurídicas objeto de procesamiento por delito de blanqueo de capitales, de las que 6 fueron condenadas penalmente.

b) Número de condenas y personas condenadas por blanqueo de capitales⁹

	2012	2013	2014	2015	2016
Sentencias Condenatorias:					
• Sentencias de la Audiencia Provincial	32	37	32	39	35
• Sentencias de la Audiencia Nacional	12	8	12	16	14
• Sentencias del Tribunal Superior Justicia	1	0	0	0	0
Nº total de sentencias condenatorias	45	45	45	55	49
Personas físicas condenadas:					

⁹ Fuente: Sección de Estadísticas Judiciales del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)



	2012	2013	2014	2015	2016
• Por autoblanqueo (con otro delito)	33	26	51	93	55
• Solo por delito de blanqueo	78	90	135	123	137
Nº total personas físicas condenadas	111	116	186	216	192*

* Adicionalmente hubo 6 condenas a personas jurídicas

Tabla 26. Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, según órgano judicial y delito

Los datos se refieren a los procesos judiciales en la Audiencia Nacional, Audiencias provinciales y Tribunales Superiores de Justicia que han finalizado con sentencia judicial condenatoria sobre blanqueo de capitales.

Destaca especialmente el número de condenados únicamente por blanqueo de capitales como delito autónomo, es decir, personas que no reciben condena por el delito precedente que dio origen a las cantidades o bienes ilícitamente generados que han sido objeto de actividades de blanqueo por los condenados. En muchas de estas sentencias, junto a los condenados por blanqueo de capitales, se producen condenas a otros sujetos únicamente por delitos precedentes (no computados en el presente cuadro).

En el año 2016, se produjeron 49 sentencias condenatorias por blanqueo, cifra similar a las de años anteriores desde 2012; sin embargo, en los tres últimos años se ha consolidado un crecimiento de un 80% en el número de condenados por blanqueo de capitales respecto de las cifras existentes en años anteriores, pasando de cifras cercanas a 110 condenados a unos 200 en los últimos años.

c) Penas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales¹⁰

Penas de prisión impuestas en condenas por blanqueo de capitales

Número de personas físicas condenadas

	2012	2013	2014	2015	2016
Hasta 6 meses	30	30	30	72	38

¹⁰ Fuente: Sección de Estadística del CGPJ



Más de 6 meses y hasta 1 año	9	12	39	30	55
Más de 1 y hasta 2 años	40	19	80	40	60
Más de 2 y hasta 3 años	7	10	6	7	6
Más de 3 y hasta 4 años	11	33	19	41	22
Más de 4 y hasta 5 años	10	9	6	18	2
Más de 5 años y hasta 6 años	2	3	1	4	6
Entre 6 y 9 años	2	-	6	4	3
TOTAL	111	116	187	216	192

Tabla 27. Duración de las condenas por blanqueo de capitales

Importe de multas económicas en sentencias por blanqueo de capitales

	2013	2014	2015	2016
Menos de 10.000 euros	32	24	40	15
De 10.000 a 99.999 euros	17	46	53	71
De 100.000 a 249.999 euros	10	18	36	30
De 250.000 a 499.999 euros	8	19	37	22
De 500.000 a 999.999 euros	12	6	12	15
De 1.000.000 a 1.999.999 euros	10	13	10	15
de 2.000.000 a 2.999.999 euros	7	1	2	3
De 3.000.000 a 4.999.999 euros	10	28	5	6
De 5.000.000 a 9.999.999 euros	3	6	6	0
De 10.000.000 a 99.999.999 euros	4	7	15	6
De 100.000.000 a 200.000.000 euros	3	0	0	0

Tabla 28. Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales

Las penas y las cuantías de las multas impuestas varían sensiblemente entre los diferentes años. Así, las sanciones impuestas en 2016 se asemejan a las del ejercicio 2014, disminuyendo en relación con las penas y cuantías de las condenas por blanqueo de capitales del año 2015, sin que se hayan impuesto sanciones de especial envergadura, con multas de cientos de millones de euros como en el año 2013.



En cuanto a las sanciones impuestas a las personas jurídicas, cuatro de ellas se sitúan entre los 10.000 y los 99.999 euros, con suspensión de actividades; mientras en los otros dos casos, las sanciones ascendieron hasta los 2,9 y los 3,65 millones de euros y la disolución de la entidad.

d) Delitos precedentes en condenas por blanqueo de capitales

En cuanto a aquellos casos de condena por blanqueo de capitales en los que a la misma persona es adicionalmente condenada por la comisión de un delito precedente, la relación de delitos precedentes asociados al de blanqueo fueron, en los tres últimos años, los siguientes:

Condenas

Delito precedente	2013	2014	2015	2016
Narcotráfico	16	19	125	85
Cohecho	6	1	0	2
Delitos fiscales	6	0	2	6
Robo (robo con violencia , robo continuado)	2	1	11	16
Fraude	1		9	6
Asociación ilícita	4	4	37	55
Falsedad documental	2	2	16	9
Estafa		3	15	17
Detención ilegal		1		
Prevaricación	1	2		9
Tráfico de personas			7	
Delitos contra la propiedad industrial			2	
Malversación de fondos públicos			2	
Tráfico de influencias				2
Malversación de fondos públicos				1

Tabla 29. Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales

Las cifras correspondientes a los años 2013 y 2014 indican el delito principal precedente en cada una de las sentencias en las que hubiese condenadas por blanqueo, es decir, sólo un delito por sentencia. A partir de 2015, se incluye(n) el delito(s) precedente(s) que afectan a



cada una de las condenas por delito de blanqueo de capitales. Es preciso clarificar que en las cifras correspondientes a estos dos últimos años:

- una misma persona puede ser condenada en la misma sentencia por varios delitos precedentes concurrentes al delito de blanqueo de capitales,
- en los casos de personas condenadas solamente por blanqueo de capitales se ha consignado el delito precedente del que trae causa la sentencia.

Destaca, por un lado, la relevancia del número de condenas por blanqueo de capitales vinculado a actividades de asociación ilícita y de narcotráfico y, por otro lado, el incremento en las condenas por blanqueo de capitales vinculadas a otras actividades delictivas como la estafa (17 condenas), la falsedad documental (9 condenas), el robo (16 condenas) y la prevaricación (9 condenas).



B.4. Procesos judiciales y condenas por financiación del terrorismo

El delito de colaboración económica con organización terrorista fue recogido en el artículo 576 del Código Penal en 1995, el cual incluía las conductas que posteriormente se tipificaron como delito autónomo dentro del delito de financiación del terrorismo. Esta figura delictiva aunque ya estaba tipificada en nuestro CP fue introducido de manera independiente en el artículo 576 bis CP por Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio.

Según información de la Audiencia Nacional, órgano judicial responsable de instruir y juzgar estos delitos, desde su tipificación no ha habido aún ninguna sentencia condenatoria por el artículo 576 bis, sin embargo, las conductas punibles como financiación del terrorismo comprendidas en el delito de colaboración (antiguo 576 CP) o en el de pertenencia a banda armada (antiguo 571 CP) han sido objeto de numerosos procesamientos en la Audiencia Nacional a lo largo del periodo de referencia, dando lugar a diferentes sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, incluidas en alguno de estos otros dos tipos penales.

Procesos judiciales finalizados anualmente por conductas relacionadas con la financiación del terrorismo¹¹

	2012	2013	2014	2015	2016
Sentencias	7	3	6	6	5
Sentencias condenatorias	4	2	4	5	4

Tabla 30. Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo

En el cuadro se reflejan aquellas sentencias condenatorias relacionadas con conductas de financiación del terrorismo, aunque siempre incluidas en el tipo penal de colaboración o en el tipo penal de pertenencia a grupo terrorista. El número de procesamientos en esta materia, en los últimos años, se mantiene estable. De este modo, en 2012, de las 7 sentencias sobre



actividades vinculadas a la financiación del terrorismo, 4 de ellas tuvieron resultado condenatorio para alguno de los procesados; en 2013, de las 3 sentencias por estas conductas delictivas, 2 fueron condenatorias; en 2014, pronunció 4 sentencias; y en 2015, seis sentencias condenatorias por actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

Condenas y sentencias anuales por delitos de terrorismo¹²

Adicionalmente, debe referirse que, según la Memoria de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, por delitos de terrorismo, los datos son los siguientes:

	2012	2013	2014	2015	2016
Sentencias dictadas	59	55	39	57	63
Personas condenadas	109	53	70	77	114

Tabla 31. Número de sentencias por terrorismo

La gran mayoría de las sentencias (49) y de los condenados (85) corresponden al terrorismo de ETA. En lo que se refiere a terrorismo yihadista, en 2015 la Audiencia Nacional ha dictado 11 sentencias condenatorias (frente a las 3 de 2015) que afectan a 25 personas (13 en 2015). 3 sentencias y 4 condenados corresponden a actividades terroristas de otra naturaleza.

¹¹ Fuente: CENDOJ

¹² Fuente: Memoria 2016 Fiscalía Audiencia Nacional



C. BIENES INCAUTADOS, EMBARGADOS Y DECOMISADOS EN MATERIA DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



C.1. Incautaciones policiales

a) Incautaciones de fondos y bienes relacionadas con el blanqueo de capitales y productos del delito¹³

	2012	2013	2014	2015	2016
Cuentas corrientes congeladas	1.010	468	17.838	554	320
Tarjetas de crédito	19	701	29	48	7
Euros	22.969.739	25.949.021	18.379.163	20.457.302	11.758.188
Otras divisas*	7.685 (\$USA)	128.778	3.469.323	2.231.832	434.922
Automóviles	872	888	844	724	789
Camiones	225	94	63	36	69
Motocicletas	67	72	63	35	35
Embarcaciones	64	55	49	73	97
Ordenadores	253	470	181	388	315
Telefonía móvil	1.675	2.012	1373	1.898	3.518
Inmuebles	48	23	64	27	35
Fincas	8	17	19	7	43
Joyas (unidades)	636	2.906	375	913	1.090

*Valor en euros de otras divisas intervenidas

Tabla 32. Congelaciones e incautaciones por blanqueo

Los datos reflejados en el presente cuadro se refieren a los bienes y fondos objeto de incautación por las fuerzas y cuerpos de seguridad en el curso de las operaciones policiales contra grupos organizados que desarrollaban actividades presuntamente delictivas con posible vinculación al blanqueo de capitales.

¹³ Fuente: CITCO

b) Nº de casos de incautaciones policiales relativas a delitos precedentes¹⁴

	2012	2013	2014	2015	2016
Participación en organización criminal	376	411	385	366	365
Tráfico de seres humanos y contrabando de inmigrantes	26	26	16	25	21
Explotación sexual, incluyendo explotación sexual de niños	5	3	3	5	3
Tráfico ilícito de narcóticos, drogas	176	248	221	221	236
Tráfico ilícito de armas	4	15	5	4	12
Tráfico ilícito de bienes robados	10	22	14	15	18
Corrupción y soborno	1	6	6	7	2
Fraude	41	27	44	23	38
Falsificación de moneda	4	7	2	5	3
Falsificación y venta de productos	6	7	5	9	9
Delitos medioambientales	0	1	0	0	1
Asesinato, lesiones graves	12	21	12	7	8
Secuestro, detención ilegal, toma de rehenes	5	9	7	7	5
Robo o hurto	96	108	94	101	84
Contrabando (delitos aduaneros e impuestos especiales)	6	11	7	11	10
Extorsión	3	15	8	9	7
Falsificaciones	55	61	60	48	52
Piratería	0	0	0	0	0
Información privilegiada y manipulación del mercado	1	1	1	2	1
Otros (tráfico ilícito de vehículos)	12	6	5	3	6
TOTAL	839	1.005	895	868	881

Tabla 33. Número de casos con incautaciones relativos a delitos precedentes

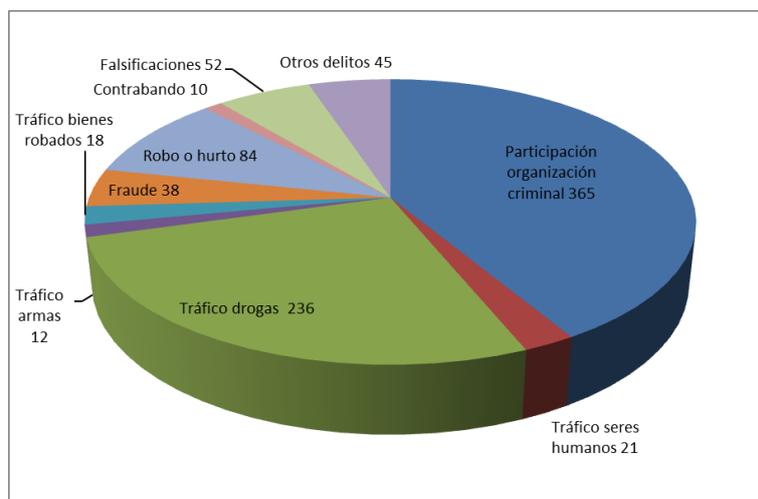


Gráfico 21. Casos con incautaciones según los principales delitos precedentes, en 2016

¹⁴ Fuente: CITCO

c) Fondos y bienes objeto de incautación en operaciones policiales¹⁵

	2012	2013	2014	2015	2016
Documentos bancarios, medios de pago, tarjetas de crédito y documentos mercantiles (<i>Unidades</i>)	1.272	1.597	17.961	981	471
Euros	22.969.739	29.949.021	18.379.163	20.457.302	11.758.188
Euros falsos	230.201	18.971	0	1.930	1.070.000
Libras esterlinas	7.685	31.640	20.465	8.480	15.175
Dólares USA	9.379	107.138	59.037	60.267	16.032
Dirhams	203.750	95.121	3.485	0	0
Otras Divisas (<i>Unidades en euros</i>)	1.143.327	144.069	3.469.323	2.231.832	434.922
Joyas y piedras preciosas (<i>Unidades</i>)	637	2.906	375	913	1.090
Antigüedades y hallazgos arqueológicos (<i>Unidades</i>)	156	496	43	310	17
Oro y otros metales preciosos (<i>Kgs</i>)	13.066	5	4.613	3	0
Otros metales (cobre, etc.) (<i>Kgs</i>)	35.346	-	0	12.500	2.000
Armas y accesorios (<i>Unidades</i>)	1.930	6.280	813	1.128	4.761
Empresas (<i>Unidades</i>)	53	38	44	31	24
Viviendas y solares (<i>Unidades</i>)	67	40	83	34	78
Vehículos (barcos, coches, camiones..) (<i>Unidades</i>)	1.576	1.260	1.135	1.035	1.103
Sustancias psicotrópicas (cannabis, cocaína..) (<i>Kgs</i>)	64.694	111.326	80.230	46.685	65.142
Sustancias médicas y adulterantes (<i>Kgs.</i>)	98.643	9.218	395	1.200	2.190
Sustancias químicas (<i>Kgs.</i>)	676	7.536	1.531	488	8.818
Electrónica, informática y telefonía (<i>Unidades</i>)	2.895	3.571	2.255	4.124	98.054
Herramientas, instrumentos de medida o falsificación y piezas de recambio (<i>Unidades</i>)	353	166	156	148	151
Objetos falsificados (<i>Unidades</i>)	619.920	21.000.279	38.259	201.889	2.338.091
Documentos de identidad y pasaportes (<i>Unidades</i>)	2	5	2	10	0
Documentos falsos (<i>Unidades</i>)	4	2	1	3	13
Otros documentos (<i>Unidades</i>)	1	4	0	0	4
Tabaco (<i>Unidades</i>)	1.306	4.338.570	311.379	19.741	966.240
Otros objetos (<i>Unidades</i>)	10.297	8.350	0	0	0

Tabla 34. Cantidades y bienes intervenidas por los cuerpos de seguridad

Fuente: CITCO



C.2. Decomisos por delitos de blanqueo de capitales¹⁶

En los fallos de las sentencias dictadas en procesos judiciales tanto por la comisión de delitos de blanqueo de capitales como por la comisión de otros delitos precedentes que dan origen a la existencia de ganancias, fondos y bienes de procedencia ilícita, los jueces y tribunales pueden ordenar el decomiso de dichos fondos y bienes, cuyo destino puede ir dirigido a la cobertura de responsabilidades pecuniarias por la comisión de dichos delitos o a su ingreso en el Tesoro Público a través de la Cuenta de consignaciones judiciales.

El siguiente cuadro incluye los decomisos expresamente ordenados en el fallo judicial con condena por delito de blanqueo de capitales, sin incluir decomisos adicionales previamente dispuestos en autos dictados por la Sala en la misma causa.

a) Decomiso en sentencias por blanqueo de capitales Audiencia Nacional y Audiencias Provinciales

	2012	2013	2014	2015	2016
Empresas y sociedades mercantiles	56	2	24	49	16
Cuentas corrientes y de valores	123	168	92	118	36
Dinero en efectivo (€)	16.461.243	2.200.000	11.385.561	10.218.944	5.286.430
Bienes inmuebles					
Fincas urbanas/rústicas	29	176	23	25	71
Inmuebles/viviendas	83	27	38	119	95
Parcelas		1	2	1	5
Almacenes	1			3	1
Locales comerciales	3	2	4	5	3
Garajes	3	7		18	31
Trasteros	1	1	4	9	12

¹⁶ Fuentes: Ministerio de Justicia, Servicio de Ejecutorias Penales de la Audiencia Nacional y S.G. del Tesoro y Política Financiera



	2012	2013	2014	2015	2016
Amarres portuarios	2				71
Vehículos y embarcaciones					
Automóviles	69	73	59	68	109
Vehículos todoterreno	5	5	1	10	
Camiones	3	4		5	3
Motocicletas	15	1	2	13	16
Vehículos industriales	3	2			4
Furgonetas	10			12	4
Tractores	1	1			1
Motos acuáticas	5	1	2		3
Avionetas				1	
Embarcaciones	18	1	1	9	13
Tanqueta					1
Otros					
Armas: pistolas, escopetas, rifles.	13	5		28	sc
Kilos de oro		1.625			
Ganaderías de reses bravas		1			
Caballos	23			10	36
Coche de caballos					36

Tabla 35. Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales

Hay que resaltar que es frecuente que las sentencias no detallen el total de los bienes decomisados o su valor, sino que se remitan a los autos judiciales correspondientes en los que, de forma cautelar, se ordenaba el embargo de determinados fondos o bienes, de tal manera que el fallo judicial ordena el decomiso de lo previamente embargado, sin una enumeración ni detalle de estos bienes. Por ello, la presente tabla no incluye el cómputo global de todos los decomisos realizados, sino sólo de aquellos que se relacionan en los textos de las sentencias condenatorias.

Debe señalarse que estos datos no incluyen aquellos decomisos ordenados por sentencias en las que no existe condena por delito de blanqueo de capitales, ni aquellas confiscaciones de efectivo producidas en expedientes administrativos sancionadores por incumplir las obligaciones de declarar movimientos de efectivo.



La tabla no incluye otros bienes decomisados como teléfonos, ordenadores portátiles, máquinas de fotos, balanzas, etc. Tampoco se incluyen ciertos bienes cuya cuantificación y valoración no es posible a partir de las sentencias judiciales, como obras de arte, joyas (303 piezas decomisadas en 2015) u otros objetos.

b) Decomisos por delitos de tráfico de drogas¹⁷

Debido a la relevancia del tráfico de drogas como delito subyacente del blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia procedió a la creación de una cuenta especial de ingresos al Tesoro Público, denominada: “Cuenta de Decomisos por delito de narcotráfico u otros delitos relacionados”, en la que se consignan todos los fondos decomisados y el producto de las subastas de los bienes decomisados y subastados.

La información detallada sobre estos decomisos se encuentra publicada por el Plan Nacional Antidroga en sus informes anuales de los años 2012 a 2016, sobre la actividad del [Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados](#).

Los siguientes datos estadísticos se refieren a los fondos y bienes decomisados en condenas por delitos de tráfico de drogas, con independencia de que en ese proceso judicial haya podido existir, adicionalmente, una condena por blanqueo de capitales.

Decomisos de cantidades líquidas por el Plan Nacional de Drogas (2012-2016)

	2012	2013	2014	2015	2016
Importe total en euros	19.675.651,85	21.769.781,92	17.058.628,60	19.170.789,37	25.960.895,88

Tabla 36. Cantidades líquidas decomisadas

Decomisos de bienes por el Plan Nacional de Drogas (2012-2016)

	2012	2013	2014	2015	2016
Embarcaciones	101	156	162	114	124

¹⁷ Fuentes: Memoria Plan Nacional de Drogas 2016



	2012	2013	2014	2015	2016
Inmuebles	12	173	52	64	304
Joyas (unidades)	114	144	117	104	79
Objetos	880	889	760	712	668
Vehículos	1.055	880	922	876	845

Tabla 37. Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos determinados, en esta cuenta se recogen aquellos bienes, efectos e instrumentos integrados en el Fondo tras ser decomisados por sentencia firme de cualquier órgano judicial sobre estos delitos. Debe indicarse que una misma sentencia puede ordenar el comiso de diferentes bienes de diversa naturaleza pertenecientes a varias personas.

Ingresos generados por enajenación de bienes decomisados en subastas y en enajenaciones directas

	2012	2013	2014	2015	2016
Aeronaves					9.200
Embarcaciones	493.766	696.569	202.378	460.444	374.898
Inmuebles	958.078	873.357	2.247.577	12.104.250	516.250
Joyas (unidades)	30.833	900	2.950	1.989.940	-
Objetos	6.049	8.200	0	7.516	-
Vehículos	804.424	792.778	494.124	1.167.095	1.342.381
TOTAL	2.293.152	2.371.805	2.947.030	15.729.247	2.242.730

Tabla 38. Ingresos por enajenación de bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas

El valor de los bienes enajenados en 2016 ha sido similar al de años anteriores, con excepción de 2015, con el valor más alto desde la creación del Fondo, a excepción de 2008, debido principalmente a los ingresos obtenidos por la venta de inmuebles. Su importe es efectivamente ingresado en la Cuenta de Consignaciones judiciales del Tesoro Público.



C.3. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo¹⁸

	2012	2013	2014	2015	2016
Cuentas	2	6	14	39	25
Euros	13.986	66.347	11.107	58.735	63.130

Tabla 39. Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo

Junto a las congelaciones de cuentas e incautaciones de fondos referidos en el cuadro, en 2016 ha tenido lugar la anotación preventiva de prohibición de disponer y enajenar sobre ochenta y cuatro (84) bienes inmuebles, entre fincas rústicas y urbanas, y la intervención de diez (10) sociedades mercantiles, actualmente bajo administración judicial.

¹⁸ Fuente: Policía y Guardia Civil



C.4. Congelaciones a personas o entidades designadas de acuerdo con Resoluciones de la ONU¹⁹

Congelaciones de fondos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU (UNSCR) y consiguientes Reglamentos de aplicación de la UE

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº de congelaciones	82	24	2	2	2
Nº de personas o entidades designadas	7	8	1	2	2
Importe de los bienes congelados	173.029.509	41.863.608	17.164.149	28.453825	45.009.620

Tabla 40. Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo

Se recogen aquellas congelaciones de fondos o de recursos económicos efectuadas de acuerdo con las Resoluciones de la ONU -UNSCR- y de los reglamentos europeos en materia de sanciones financieras internacionales. Actualmente, los fondos congelados por las entidades financieras ascienden a 45 millones de euros; no obstante, existen también congelaciones de valores por importe de 3,7 millones de euros.

¹⁹ Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera



**D. ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y OTRAS
PETICIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
RELATIVAS A BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN
DEL TERRORISMO**



D.1. Cooperación judicial internacional y solicitudes de extradición por blanqueo de capitales²⁰

El Ministerio de Justicia tramita todas las solicitudes internacionales de cooperación con países no pertenecientes a la Unión Europea. Dentro del ámbito UE existe la posibilidad de cooperación judicial directa entre los jueces de los países implicados, sin intervención de los respectivos departamentos de Justicia. Ello supone que, en la práctica, las solicitudes de asistencia entre dos países de la Unión Europea se pueden tramitar o bien vía Ministerio de Justicia (datos computados en la estadística presentada), o bien directamente con el Órgano judicial extranjero (casos que no están contabilizados).

Comisiones rogatorias tramitadas por el Ministerio de Justicia

	2012	2013	2014	2015	2016
RECIBIDAS	65	66	43	62	75
Ejecutadas (a octubre 2017)	38	53	30	33	49
% ejecutadas (a octubre 2017)	58,46%	80,3%	69,77%	53,22%	65,3%
FORMULADAS	35	41	45	76	74
Ejecutadas (a octubre 2017)	15	12	19	25	22
% ejecutadas (a octubre 2017)	42,86%	29,26%	42,22%	32,89%	29,72%

Tabla 41. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia

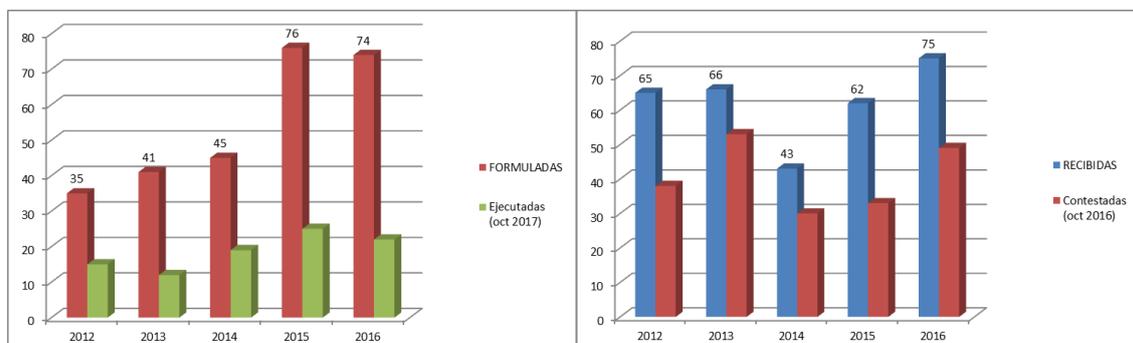


Gráfico 22. Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, formuladas y recibidas por el Ministerio de Justicia

²⁰ Fuente: S.G. de Cooperación Jurídica Internacional (Ministerio de Justicia)



Todas las comisiones rogatorias son contestadas, si bien no siempre son ejecutadas por diferentes motivos. Normalmente con todos los países con los que España tiene firmado algún tipo de Convenio multilateral o bilateral en materia de cooperación jurídica internacional suele haber respuesta. En caso de falta de convenio, y dependiendo del país, hay ocasiones en que se emiten comisiones rogatorias que nunca reciben respuesta, pero no es lo habitual.

Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional ²¹

	2012	2013	2014	2015	2016
Fiscalía Audiencia Nacional	136	115	51	38	32
Fiscalía Anticorrupción Audiencia Nacional	23	29	22	25	25
Fiscalía Antidroga Audiencia Nacional	217	172	165	238	225

Tabla 42. Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN

La recepción de Comisiones rogatorias en la Audiencia Nacional no implica vinculación con delitos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, no obstante, un número elevado de ellas estaría vinculado con estos delitos, especialmente en el caso de las comisiones recibidas por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y el Crimen Organizado donde la mayoría de la solicitudes recibidas están relacionadas con el blanqueo de capitales.

Fiscalía Audiencia Nacional

Se ha producido una nueva disminución en el número de solicitudes de comisiones rogatorias en relación con el año 2013 que alcanzó un total de 115, siendo este año de 32, siendo Bélgica (7) y Francia (5) los países que mayor número de comisiones rogatorias han enviado directamente a la Fiscalía de la Audiencia Nacional. Le siguen Países Bajos, Rumania, Polonia y Suiza. La mayor parte de las comisiones están relacionadas con estafas pero varias de ellas están relacionadas directamente con delitos de terrorismo.

²¹ Fuente: Memoria anual Fiscalía de la Audiencia Nacional 2016



Fiscalía Especial Anticorrupción de la Audiencia Nacional

El número de comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía Especial Anticorrupción se mantiene en cifras similares a años anteriores, pasando de 22 en 2014, 24 comisiones en 2015 a 25 en 2016. La mayoría proceden de países europeos, especialmente Italia (5) Andorra (4, todas de blanqueo de capitales), aunque también se han recibido de, Colombia, Argentina, Brasil y Uruguay. Los principales delitos investigados en los procedimientos que han dado origen a estas comisiones rogatorias son el blanqueo de capitales (14) y la organización criminal (7), en ocasiones de manera conjunta. En algunos casos los delitos cometidos son fraudes fiscales (4) y, en algún caso, delitos de malversación e insolvencia punible. La mayoría de las Comisiones Rogatorias Pasivas han llegado a Fiscalía directamente remitidas por la autoridad administrativa o judicial extranjera competente. En 9 casos se recibieron a través del Ministerio de Justicia y 3 a través de Eurojust.

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

Las comisiones rogatorias recibidas por esa Fiscalía Especial mantienen la cifra del año 2015, lo que supone la consolidación del aumento considerable con respecto a los años 2013 y 2014. Como regiones/países destacan los siguientes:

- Francia ha remitido 72 comisiones rogatorias (67 en 2015, frente a las 19 en 2014).
- Latinoamérica, 44 (16 de Perú, 10 de Argentina).
- Italia, 16.
- Holanda, 33 (13 en 2015).
- Alemania, 12.
- Bélgica, 7.
- Reino Unido, 10.



D.2. Solicitudes de extradición y Órdenes Europeas de detención y entrega²²

Ministerio de Justicia

En relación con el delito de blanqueo de capitales, el Ministerio de Justicia ha tramitado las siguientes solicitudes de extradiciones

	2012	2013	2014	2015	2016
RECIBIDAS	8	5	8	15	2
Concedidas	6	4	7	10	2
Denegadas	0	1	1	4	0
Pendientes de resolver (a noviembre 2017)	2	0	0	1	0
FORMULADAS	9	4	15	8	7
Concedidas	3	2	7	5	7
Denegadas	0	0	2	1	0
Pendientes de resolver (a noviembre de 2017)	5	1	6	2	0

Tabla 43. Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas

Fiscalía de la Audiencia Nacional

En el ámbito de sus competencias, la Fiscalía ha recibido 785 Órdenes Europeas de Detención, lo que supone una leve disminución con respecto a las 829 recibidas en 2015. Destacan las procedentes de Rumanía (202 en 2016 y 208 en 2015), Alemania (105 en 2016 y 92 en 2015), Francia (100 en 2016 y 92 en 2015), Polonia (47 en 2016 y 74 en 2015), Portugal (51 en 2016 y 64 en 2015) Italia (63 en 2016 y 57 en 2015) o Bélgica (43 en 2016 y 50 en 2015); habiéndose dictado, en 2016, un total de 501 autos favorables a entregas. Adicionalmente, se han recibido 469 peticiones de extradición, 48 de ellas procedentes de países europeos no miembros de la

²² Fuente: Subdirección General de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia



Unión Europea; destacando Rusia (12) y Suiza (9) y otras 421 de países no europeos, entre ellos destaca el número de solicitudes procedentes de China (289) y Perú (34).

Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional

En el ámbito de sus competencias, la Fiscalía Especial ha recibido 244 órdenes europeas de detención; destacando las procedentes de Italia (67), Francia (49), Bélgica (24) y Holanda (20). Adicionalmente, se han recibido 83 peticiones de extradición por delitos de drogas (con o sin delito de blanqueo de capitales) de países no miembros de la Unión Europea. Las solicitudes proceden, principalmente, de Marruecos (47) y, en números muy inferiores, de Perú (10) y Estados Unidos (6).



D.3. Solicitudes internacionales de colaboración formuladas o recibidas por el SEPBLAC²³

	2012	2013	2014	2015	2016
Solicitudes de otras UIFs	507	626	589	631	512
• Atendidas	490	602	581	607	492
• Rechazadas	17	24	8	24	20
Solicitudes del SEPBLAC a otras UIFs	392	302	263	126	107
TOTAL	899	928	852	757	619

Tabla 44. Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC

Todas las solicitudes del SEPBLAC a otras UIFs han sido atendidas, mientras que el porcentaje de solicitudes atendidas por SEPBLAC se vuelve a situar en cifras que alcanzan el 96%. Por otro lado, los datos muestran una gran estabilidad en el número de intercambios con otras Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) desde 2012; si bien en los últimos años se ha producido un apreciable descenso de las solicitudes realizadas por el SEPBLAC a otras UIFs.

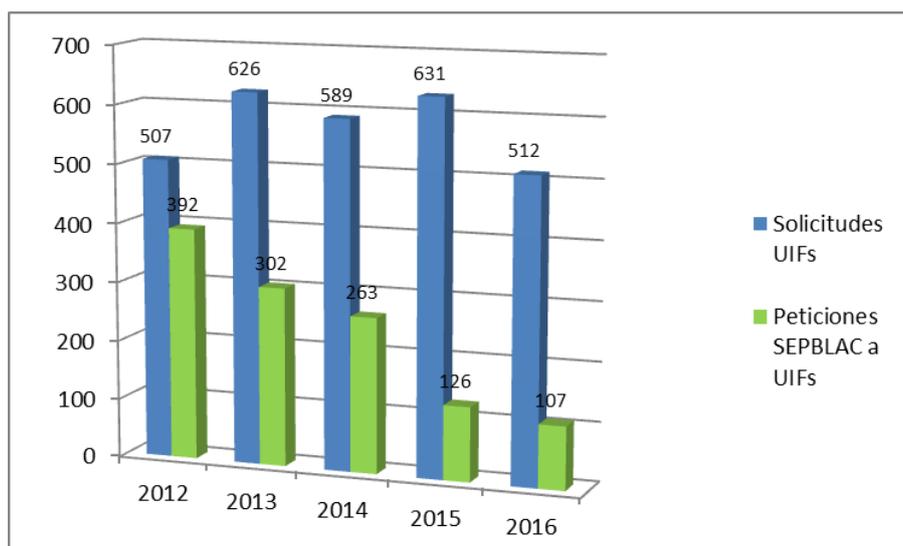


Gráfico 23. Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC

²³ Fuente: SEPBLAC

**Comunicaciones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras²⁴**

	2012	2013	2014	2015	2016
Comunicaciones espontáneas a SEPBLAC por otras UIFS	92	81	177	992	500
Comunicaciones espontáneas a otras UIFS por SEPBLAC	22	70	91	85	59
TOTAL	114	151	268	1.077	559

Tabla 45. Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras

SEPBLAC señala que en el ámbito del intercambio de información internacional, se viene estimulando desde los organismos internacionales la comunicación espontánea, consistente en la remisión voluntaria de información que se considere de interés para un país, sin necesidad de previo requerimiento de este. El número de comunicaciones espontáneas remitidas a otras UIF o recibidas de estas en los últimos años ha venido experimentando un incremento muy significativo, lo que se corresponde con una mayor colaboración internacional en materia de inteligencia financiera.

²⁴ Fuente: SEPBLAC



D.4. Solicitudes internacionales de colaboración, formuladas o recibidas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

Colaboración internacional sobre blanqueo de capitales²⁵

	2012	2013	2014	2015	2016
Solicitudes recibidas procedentes de autoridades extranjeras	718	377	407	455	426
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras	86	57	109	92	112

Tabla 46. Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes

El cuadro presenta datos correspondientes a las solicitudes de colaboración internacional recibidas y formuladas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado competentes en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, sin que se incluyan las solicitudes de colaboración entre órganos judiciales (ver cuadros del apartado D.1), ni aquellas que se efectúan en el ámbito de inteligencia financiera, que son recibidas o tramitadas por el SEPBLAC (detalladas en los cuadros de los apartados D.2 y D.3).

Colaboración internacional sobre financiación de terrorismo²⁶

	Periodo 2010-2014	2015	2016
Envío de información a autoridades extranjeras relativa a Financiación de Terrorismo	7	11	8
Solicitudes por autoridades españolas a autoridades extranjeras relativas a Financiación de Terrorismo	23	9	26

Tabla 47. Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo

Los datos anteriores corresponden a peticiones de información en materia de financiación del terrorismo que efectuadas o recibidas por las fuerzas policiales españolas.

²⁵ Fuente: CITCO, Policía y Guardia Civil

²⁶ Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad: Policía y Guardia Civil



D.5. Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (O.R.A.)

En 2009, siguiendo la Decisión del Consejo UE 845/2007/JAI, se crea en España la Oficina de Recuperación de Activos, O.R.A. La oficina policial del O.R.A., creada en el CITCO, tiene como principal función el intercambio de información con las fuerzas y cuerpos de seguridad de otros países, la búsqueda de información a nivel nacional sobre activos y la supervisión y coordinación de las oficinas de localización de activos de la Policía y Guardia Civil. Por su parte, la O.R.A. judicial se constituyó inicialmente en la Fiscalía Especial Antidroga de la Audiencia Nacional y proporcionaba ayuda en materia de congelación de fondos y de decomisos solicitada por otros países de la UE. Sus funciones han sido incorporadas a la recientemente creada Oficina de Recuperación y Gestión de Activos, O.R.G.A., que funcionará, pues, como una herramienta al servicio de los juzgados y tribunales en el marco de los procesos penales a que nos venimos refiriendo, y lo hará también como auxiliar de las fiscalías en el ejercicio de sus funciones relacionadas con las investigaciones patrimoniales.

Desde su creación, la O.R.A. policial con sede en el CITCO ha gestionado un total de 1.890 requerimientos en materia de recuperación de activos, mientras que por su parte se han cursado 280 solicitudes a otros países.

Solicitudes tramitadas por la Oficina de Recuperación de Activos (O.R.A.)

	2012	2013	2014	2015	2016
Solicitudes recibidas por ORA policial a petición de otros países	340	377	407	455	426
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países	18	56	109	92	107
Solicitudes cursadas por ORA policial a otros países a petición de Juzgados españoles	4	16	4	6	5

Tabla 48. Solicitudes tramitadas por año y tipo



Países de procedencia de solicitudes a la Oficina de Recuperación de Activos, O.R.A.

Es importante destacar que de las 426 solicitudes recibidas por la O.R.A. en 2016, el 83% proceden de países de la Unión Europea y el resto de solicitudes proceden, en su mayor parte de la Red de Recuperación de Activos de GAFILAT (RRAG), organización que aglutina a la práctica totalidad de los países de Latinoamérica.

	2012	2013	2014	2015	2016
Reino Unido	129	139	126	150	115
Países Bajos	46	73	81	89	65
Bélgica	36	39	49	42	26
Francia	35	24	32	44	58
Alemania	21	33	26	37	47
Polonia	7	5	11	12	19
Portugal	0	3	5	10	11
Italia	2	9	15	8	12
Argentina (RRAG)	-	0	2	10	2
Colombia (RRAG)	-	0	2	8	7
Otros países UE y RRAG				45	64
TOTAL	276	325	349	455	426

Tabla 49. Solicitudes recibidas por O.R.A. procedente de países de la UE y del RRAG

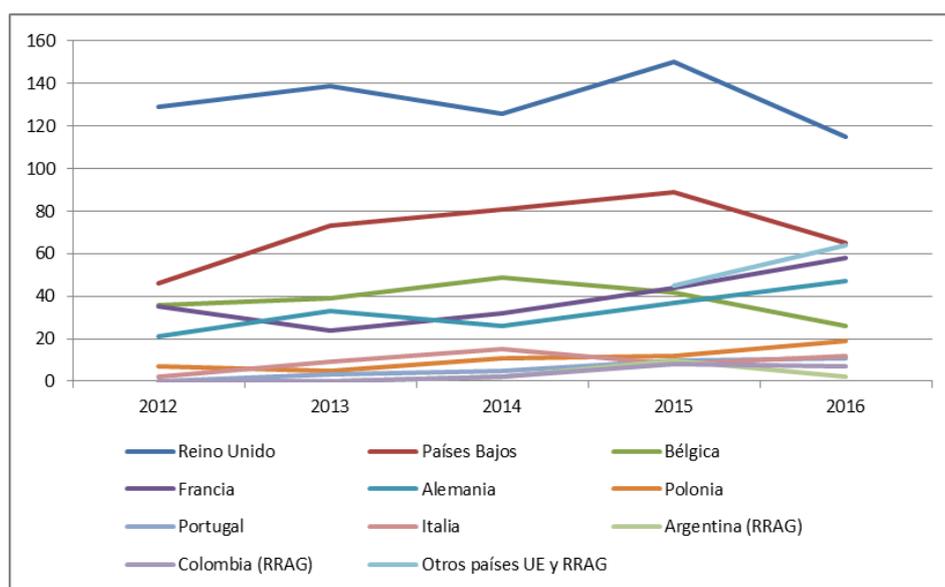


Gráfico 24. Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países

**Tipos delictivos subyacentes en las solicitudes recibidas por O.R.A.**

Por lo que se refiere a las actividades delictivas sobre las que se reciben un mayor número de solicitudes de cooperación en materia de localización y recuperación de activos, destaca el número de solicitudes referentes a actividades de blanqueo de capitales.

	2012	2013	2014	2015	2016
Blanqueo de capitales	209	231	259	290	274
Tráfico de drogas	114	107	105	126	99
Fraude	67	96	88	143	127
Estafa	23	46	29	57	56
Falsificación	18	8	18	16	18
Resto de delitos	25	16	26	35	110

Tabla 50. Desglose de solicitudes recibidas por O.R.A., según delito precedente



E. INSPECCIONES Y SANCIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVENTIVAS DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO



E.1. Inspecciones en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (supervisión a sujetos obligados)

Inspecciones *in situ* sobre blanqueo de capitales y financiación del terrorismo conducidas por los organismos supervisores²⁷

Las inspecciones realizadas a las entidades obligadas para comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales de prevención blanqueo de capitales y financiación del terrorismo son desarrolladas fundamentalmente por el SEPBLAC, pero los organismos encargados de la supervisión prudencial (Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) también realizan inspecciones en la materia.

	2012	2013	2014	2015	2016
SEPBLAC	3	20	91	71	65
BANCO DE ESPAÑA	5	12	6	3	3
CNMV	3	5	2	7	8
D.G. SEGUROS Y FP	0	0	5	5	3
TOTAL	11	37	104	86	79

Tabla 51. Inspecciones *in situ* de organismos supervisores

Inspecciones *in situ* realizadas por el SEPBLAC (por tipo de sujetos obligados)

	2014	2015	2016
Entidades de crédito	23	22	13
Establecimientos financieros de crédito	3	2	0
Sociedades de Garantía Reciproca	4	0	0
Entidades de dinero electrónico	0	0	3
Entidades de pago (remesadoras)	4	4	2
Entidades de cambio de moneda extranjera	2	2	7
Empresas de servicios de inversión y SGIIC	0	6	10

²⁷ Fuente: Organismos supervisores



	2014	2015	2016
Aseguradoras, corredores y EG Fondos de Pensiones	7	0	4
Agencias inmobiliarias	5	4	2
Casinos de juego, loterías y casinos on-line	10	1	5
Audidores, contables y asesores fiscales	6	7	1
Notarios y registradores	2	1	0
Abogados	10	5	15
Joyereros	2	5	0
Prestadores de servicios societarios	2	4	0
Inmobiliarias	8	8	3
Transportes de fondos	2		0
Intermediarios de préstamos	1		0
TOTAL	91	71	65

Tabla 52. Inspecciones in situ realizadas por el SEPBLAC (por tipo de sujetos obligados)

Actuaciones inspectoras en blanqueo de capitales y financiación del terrorismo de los organismos supervisores (excluyendo inspecciones in situ)

	2012	2013	2014	2015	2016
SEPBLAC	41	168	156	287	275
BDE	2	-	5	5	6
CNMV	-	-	2	2	3

Tabla 53. Otras actuaciones inspectoras en BC/FT del SEPBLAC



E.2. Número de sanciones económicas según tipos de sujetos obligados²⁸

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº de expedientes sancionadores	13	17	5	8	14
▪ Instituciones financieras	5	1	5	6	8
▪ APNFDs	6	10	0	2	5
▪ Administradores	2	6	0	0	0
Importe de las sanciones (€)	3.242.010	5.257.472	6.005.137	5.605.690	10.034.159

Tabla 54. Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados

Los datos muestran los expedientes sancionadores incoados, en vía administrativa, y las sanciones económicas impuestas, a los sujetos obligados por incumplimientos en sus obligaciones, en materia prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, previstas en la Ley 10/2010, de 28 de abril. No incluye sanciones penales, ni otras sanciones administrativas impuestas por incumplimientos de las obligaciones normativas en materia de movimiento de capitales o de transferencias por encima de determinados umbrales, que se encuentran recogidos en el apartado A del presente documento. Se toma como criterio el año de emisión de la resolución sancionadora.

²⁸Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera



E.3. Número de sanciones económicas, según tipos de infracciones a las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo²⁹

	2012	2013	2014	2015	2016
Obligaciones de diligencia debida	4	9	2	1	7
Conservación de documentos	2	1	5		
Examen especial	1	17	1	4	2
Obligación de comunicación	4	6	1	2	
Deber de abstención de ejecución	3				1
Ausencia de contestación a requerimientos	2	-			
Órganos y/o procedimientos de control	6	17	1	5	7
Formación en materia de ML/FT	3	3		1	
Ausencia de informe de experto externo	-	2		2	2
Ausencia de manual de prevención de blanqueo	-	-		2	1
Sanciones financieras internacionales					1
No comunicación de propuesta de nombramiento de representante	-	-		3	
TOTAL	30	55	10	20	21

Tabla 55. Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados

El cuadro anterior no refleja aquellas infracciones que han sido detectadas en el curso de inspecciones que han sido objeto de requerimiento y plan de acción pero no han sido objeto de sanción administrativa económica o de otro tipo.

²⁹ Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera



Gráfico 25. Nº de sanciones administrativas impuestas en los últimos cinco años, por tipo de infracción



E.4. Cuantía económica de sanciones, en vía administrativa³⁰

Tipo de sanción (€)	2012	2013	2014	2015	2016
Incumplimientos en obligaciones de prevención de BC / FT	3.242.010	5.257.472	6.005.137	5.605.690	10.034.159
Movimientos de efectivo interno, sin declaración S1, superior a 100.000€	8.747.595	12.740.405	14.091.100	9.382.370	4.407.341
Movimiento de efectivo en frontera, sin declaración S1, superior a 10.000€	12.890.326	16.429.360	14.054.290€	13.874.901	10.553.145
TOTAL	24.879.931	34.427.237	34.150.527	28.862.961	24.994.645

Tabla 56. Total cuantías de sanciones impuestas, en vía administrativa, por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales

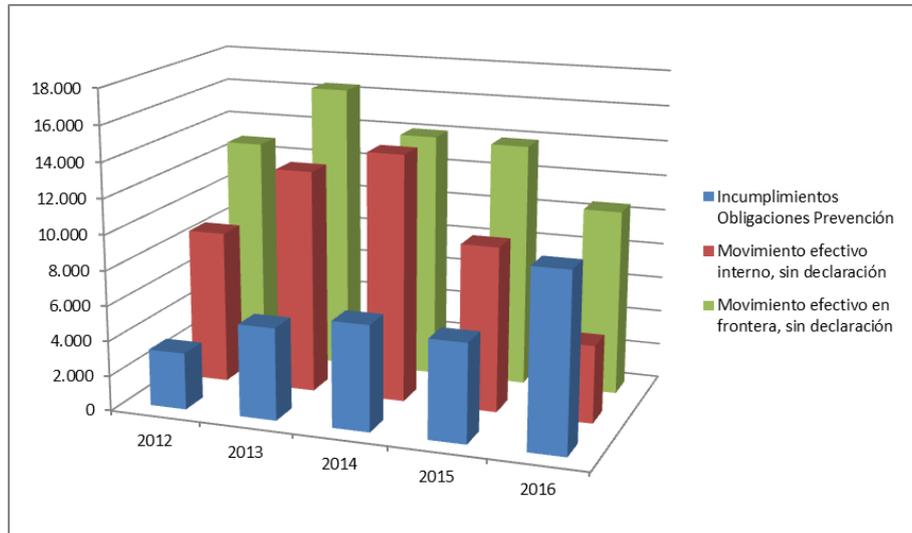


Gráfico 26. Evolución de cuantías de sanciones, por tipo de infracción

La tabla anterior recoge la suma global de las sanciones económicas impuestas, en vía administrativa, por incumplimientos de la Ley 10/2010, de 28 de abril, normativa en materia de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo y de movimiento de medios de pago.

³⁰ Fuente: Secretaría General del Tesoro y Política Financiera



La tramitación de los expedientes sancionadores compete a la Subdirección General de Inspección y Control de Movimientos de Capitales de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en el ejercicio de sus funciones, como Secretaría de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias.

Es preciso indicar que las cuantías de las sanciones impuestas a los sujetos obligados por incumplimientos de las obligaciones de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo reflejan las sanciones contenidas en las resoluciones dictadas en el año correspondiente, con independencia del año de comisión de la infracción, visita de inspección o incoación del expediente sancionador.



F. COOPERACIÓN NACIONAL



F.1. Solicitudes de colaboración nacionales formulados o recibidos por SEPBLAC sobre temas de BC/FT³¹

Solicitudes de información procedentes de otras autoridades nacionales

	2012	2013	2014	2015	2016
Fiscalías, juzgados y tribunales	34	29	30	44	35
Cuerpo Nacional de Policía	144	182	206	241	214
Guardia Civil	118	110	144	149	206
Departamento de Aduanas AEAT	82	79	98	121	69
ONIF – AEAT	6	12	62	73	38
Otras solicitudes	23	28	24	22	45
TOTAL	407	440	564	650	607

Tabla 57. Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC

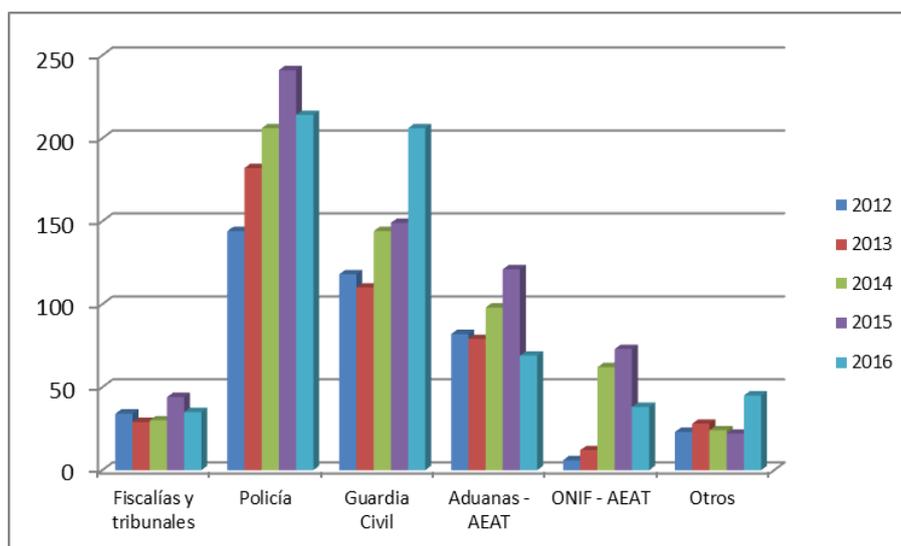


Gráfico 27. Desglose de solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante

³¹ Fuente: SEPBLAC



Otras solicitudes de información recibidas por SEPBLAC

	2012	2013	2014	2015	2016
Informes previos a la creación de entidades financieras	70	90	66	199	179
Informes sobre valoración de participaciones significativas	51	72	76	68	55
Informes sobre modificaciones estructurales	0	0	9	10	25
Informes sobre modificaciones de estatutos	0	0	13	10	16
TOTAL	121	162	164	287	275

Tabla 58. Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC

Informes de SEPBLAC previos a la creación de entidades financieras

	2012	2013	2014	2015	2016
Banco de España	0	8	9	100	103
CNMV	42	60	48	63	62
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	23	21	9	10	14
D.G. Seguros y Fondos de Pensiones	2	1	0	1	0
D.G. Ordenación del Juego	3	0	0	25	0
TOTAL	70	90	66	199	179

Tabla 59. Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante

La mayor parte de los informes previos a la creación de entidades financieras provienen del Banco de España, con un aumento en los dos últimos años. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, otro organismo demandante de informes, mantiene las peticiones de informes en los valores de años anteriores.

Informes de SEPBLAC sobre valoración de participaciones significativas

	2012	2013	2014	2015	2016
Banco de España	10	9	16	14	5



	2012	2013	2014	2015	2016
CNMV	26	43	43	44	42
D.G. Seguros y Fondos de Pensiones	15	20	17	10	7
Junta de Andalucía					1
TOTAL	51	72	76	68	55

Tabla 60. Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas

La Comisión Nacional del Mercado de Valores es el organismo que formula más demanda sobre valoración de participaciones significativas. Desde el año 2013, se mantiene constante el número de peticiones de este organismo; por el contrario el Banco de España y La D.G. de Seguros y Fondos de Pensiones ha reducido considerablemente estos informes dirigidos al SEPBLAC, hecho que incide en el número total de Informes sobre valoración de participaciones significativas.

Informes de SEPBLAC sobre modificaciones estructurales (fusiones, escisiones o cesiones)

	2012	2013	2014	2015	2016
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	0	0	9	10	21
D.G. de Seguros y Fondos de Pensiones					4
TOTAL	0	0	9	10	25

Tabla 61. Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales

Informes de SEPBLAC sobre modificaciones de estatutos

	2012	2013	2014	2015	2016
Secretaría General del Tesoro y Política Financiera	0	0	13	10	16
TOTAL	0	0	13	10	16

Tabla 62. Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos



F.2. Investigaciones policiales por blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o delitos precedentes, vinculadas a informes SEPBLAC³²

Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

	2014	2015	2016
Investigaciones blanqueo de capitales iniciadas por informes del SEPBLAC	50	101	37
Investigaciones por delito precedente iniciadas por informes del SEPBLAC	108	155	182
Informes solicitados a SEPBLAC para incorporar a investigaciones en curso (por blanqueo o por delito precedente)	332	345	341
Investigaciones en marcha que han incorporado informes del SEPBLAC (por blanqueo o por delito precedente)	625	882	932

Tabla 63. Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera

Los datos corresponden al número total de investigaciones policiales relacionadas con el delito de blanqueo de capitales o con delitos precedentes en las que existen informes de inteligencia financiera emitidos por el SEPBLAC, tras el análisis de los ROS y su remisión a Policía y Guardia Civil.

Los informes de inteligencia financiera emitidos por SEPBLAC vinculados a las investigaciones pueden ser de varios tipos: pueden ser el origen de una investigación, pueden incorporarse a una investigación ya iniciada por Policía o Guardia Civil o pueden ser solicitados por las fuerzas policiales en el curso de una investigación.

Desglose de investigaciones iniciadas por informes SEPBLAC

	2012	2013	2014	2015	2016
Investigaciones policiales por blanqueo	45	80	50	101	37

³² Fuente: Guardia Civil (UTPJ-JI) y Policía (UCIC- CGI)



	2012	2013	2014	2015	2016
Investigaciones por blanqueo junto a otras tipologías	21	22	20	38	33
Investigaciones por blanqueo junto a tráfico de drogas	16	25	18	23	23
Investigaciones por tráfico de drogas	48	28	26	40	38
Investigaciones por otros delitos: fraude fiscal, estafa, falsedad contable, falsificación de moneda	51	62	44	54	89

Tabla 64. Desglose de investigaciones iniciadas por delitos

Resultados en investigaciones como consecuencia de informes del SEPBLAC (blanqueo de capitales o delitos precedentes)

	2012	2013	2014	2015	2016
Nº informes de inteligencia financiera recibidos por cuerpos policiales sobre blanqueo o delitos precedentes	2.261	3.362	3.190	3.686	4.039
Investigaciones policiales con resultados vinculados a los informes del SEPBLAC	124	152	126	268	243
Nº de detenidos en operaciones policiales vinculadas a informes del SEPBLAC	814	1.269	1.253	1.715	1.684

Tabla 65. Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados

La tabla anterior incluye los informes recibidos por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, debiendo indicarse que hay informes que se remiten a más de una institución, lo que implica que los mismos informes pueden computarse varias veces (Tabla 8).

Por otro lado, se incluyen aquellas operaciones que han arrojado resultados en la investigación policial y que, a su vez, se encuentran relacionadas con informes del SEPBLAC, con independencia de que esta investigación se origine o no en un informe de dicho Servicio.

Adicionalmente, se incluye el número de detenidos en investigaciones llevadas a cabo por las fuerzas policiales relacionadas con informes de análisis financieros remitidos por el SEPBLAC. Dichas detenciones no implican que exista una vinculación de la detención con la comisión de delito de blanqueo de capitales, ni necesariamente suponen que finalmente se produzca su acusación formal por este u otro delito.

**Investigaciones por financiación del terrorismo y contra-proliferación, en vía judicial, derivadas de informes SEPBLAC**

	2012	2013	2014	2015	2016
Investigaciones por FT-CP judicializadas derivadas de informes SEPBLAC	1	3	0	1	2

Tabla 66. Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC

Se incluyen aquellas investigaciones sobre financiación del terrorismo en las que existe informe del SEPBLAC, que han dado lugar a la apertura de procedimientos judiciales o actuaciones del Ministerio fiscal. Una de las investigaciones judicializadas iniciadas en 2016 se refiere a delitos de contra-proliferación.

Investigaciones policiales por financiación del terrorismo y de contra-proliferación con informes SEPBLAC

	2012	2013	2014	2015	2016
Investigaciones policiales por FT con informes SEPBLAC	70	62	45	45	63

Tabla 67. Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes SEPBLAC

	2014	2015	2016
Investigaciones policiales sobre contra-proliferación con informes SEPBLAC	7	5	11

Tabla 68. Investigaciones sobre contra-proliferación con informes de SEPBLAC

Junto a las operaciones judicializadas, deben tenerse en consideración otras investigaciones policiales en materia de financiación del terrorismo y de contra-proliferación que cuentan con informes de inteligencia financiera remitidos por el SEPBLAC. Se trata de investigaciones y de operaciones propias de inteligencia, en fase aún prejudicial, que, sin embargo, han sido consideradas de alto valor policial a las que se les hace un especial seguimiento que comprende la realización de investigaciones complementarias.



Los cuadros anteriores no incluyen todos los informes de inteligencia recibidos del SEPBLAC vinculados a actividades de financiación del terrorismo (297) o de contra-proliferación (37). Todos los informes de inteligencia son analizados y objeto de gestiones adicionales de investigación por las fuerzas y cuerpos de seguridad, pero no siempre implican el inicio de un expediente de investigación de especial seguimiento.



F.3. Consultas a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado³³

Para el cumplimiento de la obligación de identificación y comprobación de la identidad del titular real establecida en el Real Decreto 304/ 2014, de 5 de mayo, los sujetos obligados podrán acceder a la base de datos de titularidad real del Consejo General del Notariado previa celebración del correspondiente acuerdo de formalización, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. Hasta el 31/12/2016 se han celebrado los siguientes convenios:

Convenios genéricos firmados con asociaciones de sujetos obligados:

- Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA)
- Asociación Española de Banca (AEB)
- Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC)
- Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).
- Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (INVERCO)
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE)
- Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF)
- Asociación Española de Leasing y Renting.

Número de acuerdos singulares firmados con sujetos obligados hasta el 31/12/2016

- 34 acuerdos singulares con sujetos obligados
- 5.552 Notarios con acceso a la BDTR

³³ Fuente: Órgano Centralizado de Prevención. Consejo General del Notariado

**Nº de solicitudes realizada a la Base de datos de Titularidad Real, en el periodo 2014-2016**

	2014-2015	2015-2016
Solicitudes por Sujetos obligados	655.686	2.035.689
- Entidades Financieras	278.459	509.704
- Notarios	377.227	1.525.985
Solicitudes por autoridades públicas³⁴	1.385	1.393
- SEPBLAC	244	330
- Policía/Guardia Civil	270	260
- Fiscalía	42	10
- AEAT	767	724
- Otras instituciones	62	69
Solicitudes hechas por la unidad de Análisis del OCP del Consejo del Notariado	7.616	22.365

Tabla 69. Desglose de solicitudes efectuadas a la BBDD de Titularidad Real, según tipo de entidad solicitante

³⁴ Cesiones de información al SEPBLAC, para el cumplimiento de los fines encomendados a dicho Servicio, y a las autoridades judiciales, fiscales y administrativas competentes en materia de prevención de blanqueo de capitales. Las respuestas por parte de la OCP de Consejo del Notariado a las solicitudes puntuales de los sujetos obligados y de las autoridades públicas se realizan con carácter automático. Únicamente las solicitudes complejas de sobre clientes pre-existentes requieren un proceso diferente (procesos en "batch") y tienen una duración de unos 5 días dependiendo del volumen de la petición.



Relación de Tablas

Tabla 1.	Número total de ROS recibidos anualmente por el SEPBLAC
Tabla 2.	Número de ROS recibidos anualmente desglosado por tipo de entidad comunicadora
Tabla 3.	Distribución porcentual de los ROS por entidades comunicadoras
Tabla 4.	Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero, según tipo de sujeto obligado
Tabla 5.	Distribución de los ROS recibidos de APNFDs, según tipo de sujeto obligado
Tabla 6.	Distribución de los ROS recibidos de APNFDs, y proporción anual
Tabla 7.	Evolución del número de ROS recibidos por otros organismos
Tabla 8.	Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente
Tabla 9.	Distribución de los ROS difundidos, según destino y año
Tabla 10.	ROS analizados y descartados por año
Tabla 11.	Movimientos de efectivo superiores o iguales a 100.000€
Tabla 12.	Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta (Art. 27.1.a) y b) RD 304/2014)
Tabla 13.	Declaraciones de transferencias superiores a 30.000€ (Art. 27.1.c) RD 304/2014)
Tabla 14.	Movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€
Tabla 15.	Actas de intervención en frontera, sin declaración S-1
Tabla 16.	Número de entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
Tabla 17.	Número de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados y año
Tabla 18.	Número de investigaciones por blanqueo iniciadas anualmente
Tabla 19.	Número de personas investigadas por blanqueo de capitales
Tabla 20.	Número de grupos investigados por blanqueo de capitales, por año y tipo de actividad
Tabla 21.	Número de personas detenidas por blanqueo de capitales
Tabla 22.	Número de investigaciones y personas detenidas por financiación del terrorismo, anualmente
Tabla 23.	Número de investigaciones judiciales por terrorismo
Tabla 24.	Investigaciones policiales sobre proliferación
Tabla 25.	Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas anualmente
Tabla 26.	Número de sentencias judiciales condenatorias y de personas condenadas por blanqueo, según órgano judicial y delito
Tabla 27.	Duración de las condenas por blanqueo de capitales
Tabla 28.	Multas impuestas en las condenas por blanqueo de capitales
Tabla 29.	Delitos precedentes asociados a condenas de blanqueo de capitales
Tabla 30.	Número de sentencias con conductas de financiación del terrorismo
Tabla 31.	Número de sentencias por terrorismo
Tabla 32.	Congelaciones e incautaciones por blanqueo
Tabla 33.	Número de casos con incautaciones relativos a delitos precedentes
Tabla 34.	Cantidades y bienes intervenidos por los cuerpos de seguridad
Tabla 35.	Decomisos judiciales por delito de blanqueo en A. Nacional y A. Provinciales
Tabla 36.	Cantidades líquidas decomisadas
Tabla 37.	Bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
Tabla 38.	Ingresos por enajenación de bienes decomisados por delitos de tráfico de drogas
Tabla 39.	Congelaciones e incautaciones relacionadas con la financiación del terrorismo
Tabla 40.	Congelaciones por Resoluciones de la ONU y reglamentos de la UE por financiación del terrorismo
Tabla 41.	Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales recibidas por el Ministerio de Justicia
Tabla 42.	Comisiones rogatorias recibidas por la Fiscalía de la AN
Tabla 43.	Solicitudes de extradiciones recibidas y formuladas
Tabla 44.	Solicitudes formales de cooperación internacional formuladas o recibidas por el SEPBLAC
Tabla 45.	Remisiones espontáneas hechas por SEPBLAC a autoridades extranjeras
Tabla 46.	Colaboración policial internacional sobre blanqueo de capitales: solicitudes
Tabla 47.	Colaboración policial internacional sobre financiación del terrorismo
Tabla 48.	Solicitudes tramitadas por año y tipo
Tabla 49.	Solicitudes recibidas por O.R.A. procedente de países de la UE y del RRAG
Tabla 50.	Desglose de solicitudes recibidas por O.R.A., según delito precedente
Tabla 51.	Inspecciones <i>in situ</i> de organismos supervisores
Tabla 52.	Inspecciones <i>in situ</i> realizadas por el SEPBLAC (por tipo de sujetos obligados)



Tabla 53.	Otras actuaciones inspectoras en BC/FT del SEPBLAC
Tabla 54.	Número de sanciones en vía administrativa impuestas a los sujetos obligados
Tabla 55.	Tipos de infracciones y número de sanciones impuestas en vía administrativa a los sujetos obligados
Tabla 56.	Total cuantías de sanciones impuestas, en vía administrativa, por incumplimiento de obligaciones en materia de prevención de blanqueo de capitales
Tabla 57.	Solicitudes de información procedentes de autoridades nacionales recibidas por SEPBLAC
Tabla 58.	Solicitudes de los organismos reguladores recibidas por SEPBLAC
Tabla 59.	Informes previos a la creación de entidades financieras, por órgano regulador demandante
Tabla 60.	Desglose de los informes sobre valoración de participaciones significativas
Tabla 61.	Desglose de los informes sobre modificaciones estructurales
Tabla 62.	Desglose de los informes sobre modificaciones de estatutos
Tabla 63.	Investigaciones policiales con informes de inteligencia financiera
Tabla 64.	Desglose de investigaciones iniciadas por delitos
Tabla 65.	Informes de inteligencia financiera a cuerpos policiales y resultados derivados
Tabla 66.	Investigaciones por financiación del terrorismo judicializadas derivadas de informes SEPBLAC
Tabla 67.	Investigaciones policiales por financiación del terrorismo con informes SEPBLAC
Tabla 68.	Investigaciones sobre contra-proliferación con informes de SEPBLAC
Tabla 69.	Desglose de solicitudes efectuadas a la BBDD de Titularidad Real, según tipo de entidad solicitante



Relación de gráficos

- Gráfico 1.** Evolución del total de ROS recibidos por año por el SEPBLAC
- Gráfico 2.** Composición de los ROS recibidos
- Gráfico 3.** Evolución anual de la composición de los ROS recibidos
- Gráfico 4.** Distribución de los ROS recibidos de las entidades del sector financiero
- Gráfico 5.** Distribución de los ROS recibidos de APNFDs, en 2016, según tipo de sujeto obligado
- Gráfico 6.** Evolución del número de ROS recibidos de APNFDs, según tipo de sujeto obligado
- Gráfico 7.** Distribución del número de ROS recibidos de resto de entidades
- Gráfico 8.** Distribución de los ROS analizados, en 2016, según delito precedente
- Gráfico 9.** Evolución anual de los ROS analizados, según delito precedente
- Gráfico 10.** Distribución de los ROS difundidos, en 2016, según destino
- Gráfico 11.** Ingresos y retiradas en efectivo y número de declaraciones S-1
- Gráfico 12.** Operaciones de efectivo sin reflejo en cuenta (Art. 27.1.a) y b) RD 304/2014)
- Gráfico 13.** Evolución movimientos de efectivo superiores o iguales a 10.000€
- Gráfico 14.** Evolución de actas de intervención en frontera, sin declaración S-1
- Gráfico 15.** Entidades que han realizado declaraciones mensuales al SEPBLAC, en 2016
- Gráfico 16.** Evolución de declaraciones mensuales remitidas al SEPBLAC, por tipo de sujetos obligados
- Gráfico 17.** Evolución del número de personas investigadas por blanqueo de capitales
- Gráfico 18.** Evolución del total de grupos organizados investigados por blanqueo de capitales, según tipo de actividad
- Gráfico 19.** Evolución de investigaciones y personas detenidas por financiación del terrorismo
- Gráfico 20.** Número de sentencias judiciales por blanqueo emitidas y personas procesadas
- Gráfico 21.** Casos con incautaciones según los principales delitos precedentes, en 2016
- Gráfico 22.** Comisiones rogatorias relativas a blanqueo de capitales, formuladas y recibidas por el Ministerio de Justicia
- Gráfico 23.** Solicitudes formales de asistencia formuladas o recibidas por el SEPBLAC
- Gráfico 24.** Solicitudes recibidas por ORA, desglosadas por países
- Gráfico 25.** Nº de sanciones administrativas impuestas en los últimos cinco años, por tipo de infracción
- Gráfico 26.** Evolución de cuantías de sanciones, por tipo de infracción
- Gráfico 27.** Desglose de solicitudes de información recibidas por SEPBLAC, según órgano solicitante



Acrónimos utilizados

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
APNFDs	Actividades y Profesiones no Financieras Designadas
CENDOJ	Centro de Documentación Judicial
CITCO	Centro de Inteligencia contra Terrorismo y el Crimen Organizado
CNCA	Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista
CNMV	Comisión Nacional del Mercado de Valores
CGPJ	Comisaría General de Policía Judicial / Consejo General del Poder Judicial
DGSFP	Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
FT	Financiación del Terrorismo
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
JI	Jefatura de Información de la Guardia Civil
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OCP	Organismo Centralizado de Prevención del Blanqueo de capitales (Consejo del Notariado)
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORA	Oficina de Recuperación de Activos
ROS	Reporte de Operaciones Sospechosas
RRAG	Red de Recuperación de Activos de GAFILAT
SEPBLAC	Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales
TFTP	Terrorism Financing Tracking Program (Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo)
TPD	Territorio y Países Designados
UCIC	Unidad Central de Inteligencia Criminal
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera
UNSCR	United Nations Security Council Resolution (Resolución del Consejo de Seguridad de NU)
UTPJ	Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil